



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

ACTA DE LA SESIÓN 1.13
11, 12 y 14 de marzo de 2013

PRESIDENTE:

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN

SECRETARIA:

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 16:06 horas del lunes 11 de marzo de 2013, dio inicio la Sesión 1.13 de este órgano colegiado.

A petición del Presidente la Secretaria del Consejo informó sobre el fallecimiento de los siguientes miembros de la comunidad universitaria que había ocurrido durante 2013: Ing. Benjamín Miramontes Flores, del Departamento de Producción Agrícola y Animal, acaecido el 27 de enero; Dr. Daniel Carrasco Daza, profesor de la especialización y maestría en Patología y Medicina Bucal, acontecido el 3 de febrero; Mtra. Adelita Sánchez Flores profesora-investigadora del Departamento de Atención a la Salud ocurrido el 4 de febrero, y Arq. Mario Larrondo Shiels, Jefe del Departamento de Síntesis Creativa, el 4 de febrero.

Enseguida se guardó un minuto de silencio por ese motivo.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

A solicitud del Presidente, la Secretaria pasó lista de asistencia encontrándose presentes 33 miembros de un total de 42, por lo que se declaró existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente puso a consideración del pleno el orden del día.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.
Tel.: 5483-7040, fax: 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

El alumno Andrés Villa propuso que se incluyera en el rubro de asuntos generales un punto para discutir sobre la difusión de un video en internet, así como cierto tipo de prácticas que se realizan en las instalaciones de la Universidad, y la imagen que esto produce hacia el exterior.

A continuación, a solicitud del Presidente, la Secretaria mencionó que el primer punto que quería plantear para ser presentado en asuntos generales era la respuesta del Rector General al comunicado del Consejo Académico (oficio SX.OTCA.284.12), relacionado con una solicitud al Rector General hecha por este órgano colegiado en caso de que se presentara una iniciativa al Colegio Académico relacionada con la defensoría de los derechos universitarios.

Anunció que otro punto que se presentaría en asuntos generales era la solicitud firmada por el Dr. Manuel Outon Lemus y Dr. Luis Felipe Bojalil para que se le diera carácter institucional a la revista *Reencuentro*.

El siguiente punto a abordar era el comunicado firmado por el Dr. Fernando de León en el que se informaba que el Dr. Francisco Cervantes Mayagoitia se había incorporado a la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud debido al término de actividades de la Mtra. Adelita Sánchez Flores.

El último punto era el oficio enviado por el Mtro. Jorge Alsina Valdés, en el que informaba sobre la aplicación del Reglamento de Alumnos a un estudiante de la División a su cargo, quien fue expulsado por el Consejo Divisional.

En su intervención, el Dr. Federico Novelo solicitó que se incluyera un punto para informar sobre el estado de salud del Dr. Eduardo Ibarra Colado, coordinador del Laboratorio de Análisis Institucional del Sistema Universitario Mexicano.

La alumna Cihuaxochitl Díaz propuso que los puntos 6 y 7 del orden del día se reajustaran como puntos 4 y 5 para que los estudiantes que desearan estar presentes pudieran hacerlo hasta el final de la discusión. En segundo lugar, solicitó que se incorporara un punto en asuntos generales para abordar el tema de un estudiante de la carrera de Biología que había sido expulsado de la Universidad.

El Mtro. Mario Alejandro Carrillo pidió que se incluyera un punto en asuntos generales para que se informara sobre algunos asuntos recientemente tratados en el Colegio Académico.

El José Carlos Esquer Gutiérrez requirió que en los asuntos generales se incluyera el asunto del tope de la entrada de la Calzada de las Bombas.

Sobre esta última propuesta, el Presidente consideró que se trataba de un asunto particular que no concernía al Consejo Académico, y señaló que la Secretaría de la Unidad podría tomar cartas en el asunto.

El alumno Alberto Castellón pidió que se incorporara un punto en asuntos generales para discutir las acciones a tomar cuando exista una presunción de violación a los requisitos para continuar siendo consejero académico.

Respecto a la solicitud de modificar el orden del día, para que el punto 6 pasara ser el punto 4, el Presidente expresó que el orden del día respondía al orden en el que se había desarrollado el trabajo por las comisiones del Consejo Académico, considerando en primero lugar la docencia y luego la investigación.

Agregó que en el punto 4 se iba a tratar la posible aprobación de un nuevo plan de estudios de posgrado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS), mientras que en el punto 5 se iba a discutir una propuesta de modificación de los Lineamientos relacionados con las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, en un aspecto muy específico, por lo que consideró que la discusión de esos puntos no iba a tomar mucho tiempo. Por último, instó a recordar que era atribución del Presidente del Consejo proponer el orden del día, por lo que mantenía su propuesta.

La alumna Cihuaxochitl Díaz propuso, entonces, que el punto 6 se cambiara por el 5; argumentó que, respecto a los estudiantes presentes, era difícil que permanecieran después de las diez de la noche y no podrían estar en la discusión.

El Presidente explicó que pondría a consideración del pleno la aprobación del orden del día en los términos presentados y, en caso de que no se aprobara, sometería a votación la propuesta de cambiar el orden de los puntos. En este

sentido, el orden del día se aprobó en los términos presentados **por 21 votos a favor, 13 en contra y una abstención.**

ACUERDO 1.13.1 Aprobación del orden del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 1.12, 3.12 y 7.12 de este órgano colegiado.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de dictaminar y armonizar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio que presenten los consejos divisionales*, con relación a la propuesta de creación del plan y programas de estudio de la Maestría en Ecología Aplicada.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión de áreas de investigación**, referido a la propuesta de modificación de los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de elaborar una propuesta de Políticas operativas para la seguridad y la conservación del patrimonio universitario en la Unidad Xochimilco*.
7. Análisis, discusión y determinación de las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 2013”, así como aprobación, en su caso, de la convocatoria correspondiente.
8. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de diciembre de 2012.

9. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo al 30 de octubre de 2012.
 10. Integración del Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2015, y aprobación, en su caso, de la convocatoria correspondiente.
 11. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para que presente su dictamen la *Comisión encargada de revisar los procedimientos para el nombramiento de coordinadores de estudio y jefes de área, así como para la elección de representantes de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico y, en su caso, proponer las reformas reglamentarias pertinentes.*
 12. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para que presente su dictamen la *Comisión encargada de analizar, dictaminar y, en su caso, elaborar una nueva propuesta de creación del Programa Multidisciplinario de Servicio Social "Sustentabilidad de la Unidad Xochimilco y su Entorno".*
 13. Disolución, en su caso, de la *Comisión encargada de proponer elementos para la modificación de la Legislación Universitaria con miras a resolver la falta de certeza jurídica y la desigualdad que para los representantes titulares de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco genera la Legislación Universitaria vigente, con fundamento en el artículo 72, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*
 14. Asuntos generales.
3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 1.12, 3.12 Y 7.12 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente puso a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión 1.12 de este órgano colegiado, la cual se aprobó en los términos en que fue presentada por **32 votos a favor y una abstención.**

Enseguida, puso a consideración de los miembros del Consejo Académico el acta de la sesión 3.12, misma que fue aprobada por **unanimidad.**

Posteriormente, puso a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión 7.12, la cual se aprobó por **unanimidad** en los términos en que fue presentada.

Finalmente, agradeció a la Oficina Técnica del Consejo Académico la elaboración de las actas aprobadas.

ACUERDO 1.13.2 Aprobación del acta de la sesión 1.12, celebrada el 30 de marzo de 2012.

ACUERDO 1.13.3 Aprobación del acta de la sesión 3.12, celebrada el 22 de mayo de 2012.

ACUERDO 1.13.4 Aprobación del acta de la sesión 7.12, celebrada el 22 de noviembre de 2012.

Antes de iniciar el siguiente asunto, el alumno José Carlos Esquer solicitó un receso para que se instalara la red en la sala del Consejo Académico, el cual se concedió de las 16:29 a las 16:40 horas.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR Y ARMONIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE PRESENTEN LOS CONSEJOS DIVISIONALES, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA APLICADA.

A solicitud del Presidente, el Dr. Fernando de León hizo una breve presentación de la Maestría en Ecología Aplicada; a este respecto, comentó que Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud (CDCBS), con fecha 28 de julio de 2012, había aprobado la propuesta de creación de dicha maestría.

Expuso que la propuesta había sido bien recibida por las tres divisiones y subrayó que se trataba del primer programa de posgrado que incluía el nombre

de Ecología. Valoró positivamente los perfiles del personal académico que, en caso de ser autorizada por el Colegio Académico, se encargaría de poner en marcha la maestría y consideró que el Departamento de El Hombre y su Ambiente (DEHA), tenía personal habilitado para desarrollarla.

A este respecto, el Presidente explicó que la maestría tenía 4 líneas: *Ecología del paisaje, Microbiología, Acuicultura y Educación ambiental*, las cuales representaban una fortaleza del DEHA y permitía ofrecer a los egresados de la licenciatura de Biología, y de otras licenciaturas, la posibilidad de hacer estudios de posgrado.

Enseguida, solicitó al pleno otorgar el uso de la palabra al Dr. Luis Amado Ayala, la cual le fue otorgada por **unanimidad**.

En su intervención, el Dr. Luis Amado expuso que en la jefatura del DEHA se consiguió integrar una comisión que realizó la parte medular de la propuesta de la Maestría en Ecología Aplicada, la cual se presentó al Consejo Divisional en junio de 2012.

Como Justificación de la propuesta, afirmó que los problemas en el manejo de los recursos naturales debían abordarse desde una perspectiva interdisciplinaria y transdisciplinaria, la cual sería a principal orientación de la maestría. Además, la colaboración de biólogos, ecólogos, agroecólogos, economistas, sociólogos y abogados, entre otros profesionales, era fundamental para asignar un valor de uso y de no uso a los recursos naturales, que se consideraban bienes escasos. Por ello, la Maestría en Ecología Aplicada estaba diseñada, por un lado, para formar recursos humanos, orientados a la búsqueda de soluciones en el ámbito de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales, por otra parte, en el desarrollo de una visión sistémica bajo los principios de la ecología económica. Por último, indicó, el desarrollo de la Maestría en Ecología Aplicada se fundamentaba en el sistema modular de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-UNIDAD XOCHIMILCO).

En seguida presentó el **objetivo general**, el cual se encaminaba a: “Formar recursos humanos en el ejercicio de actividades de investigación para la búsqueda de soluciones en el ámbito de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales, desarrollando una visión sistémica y bajo los principios de la ecología económica que permita la generación de conocimientos originales.”

Respecto al **perfil de egreso**, el Dr. Luis Amado Ayala comentó que, al acreditar el plan de estudios de la Maestría, el alumno sería capaz de:

- Abordar problemas de conservación y uso sustentable de recursos naturales con una visión holística.
- Desarrollar la capacidad para interactuar con profesionales y expertos de campos disciplinarios distintos para comprender problemáticas de uso y conservación de recursos naturales bióticos y buscar e integrar propuestas de solución.
- Generar propuestas de solución a problemas de conservación y uso de recursos naturales mediante el desarrollo de investigación científica básica y aplicada.
- Participar en la generación de propuestas de educación ambiental formal, informal y no formal que contribuyan en la conservación y uso sustentable de recursos naturales.

Subrayó que la maestría integraría **cuatro líneas de generación y aplicación del conocimiento**:

1. Ecología del Paisaje.
2. Microbiología.
3. Acuicultura.
4. Educación ambiental.

Con estas cuatro líneas, los alumnos de la maestría podrían definir sus trabajos de investigación.

Posteriormente, el Dr. Luis Amado Ayala mencionó los siguientes **objetivos del plan de estudio** los cuales estaban divididos en **cuatro niveles**:

- **Primer nivel:** *Integración de bases*, con la que se buscaba establecer las bases teóricas del manejo de recursos naturales con una visión holística que integre los conceptos ecológicos, económicos, sociales y tecnológicos involucrados para una mejor toma de decisiones,

considerando las cuatro líneas de generación y aplicación del conocimiento.

- **Segundo nivel:** *Generación de conocimiento*, que implicaba profundizar en los aspectos de formación metodológica para el desarrollo de los proyectos de investigación de cada una de las líneas de investigación. Añadió que en este nivel se buscaría favorecer la participación de los estudiantes en estancias de investigación acordes con sus necesidades de formación.
- **Tercer nivel:** *Transferencia*, con el que se pretendía fortalecer la formación para la transferencia del conocimiento en el ámbito del manejo de los recursos naturales con una perspectiva ecológico-económica. En este nivel se favorecería el intercambio de experiencias en los avances de investigación de los proyectos de las cuatro líneas de investigación antes mencionadas.

Expuso que al concluir el programa, los alumnos tendrían las herramientas conceptuales y metodológicas para:

- Atender problemas de manejo y conservación de recursos naturales bióticos.
- Desarrollar proyectos productivos armonizados con el cuidado del ambiente.
- Generar e implementar estrategias de control de patógenos.
- Desarrollar tecnologías para el aprovechamiento sustentable de recursos bióticos.
- Atender problemas de valoración ecológico-económica de bienes y servicios ambientales.
- Generar y aplicar estrategias de educación de la biología y educación ambiental.

Apuntó que el núcleo básico de profesores que atendería el programa estaría dividido por las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- Línea Ecología del Paisaje: integrada por cuatro profesores.
- Línea de Microbiología: siete profesores.
- Línea de Acuicultura: cinco profesores.

- Línea de Educación Ambiental: tres profesores.

Mencionó que el núcleo básico se fortalecería con la participación de otros profesores.

Precisó que la propuesta contaba con el respaldo total de: 19 Profesores con contratación por tiempo indeterminado y jornada completa; de los cuales 15 eran doctores y cuatro eran maestros; 18 estaban adscritos a un área de investigación del Departamento de El Hombre y su Ambiente; todos eran responsables o participaban en proyectos de investigación vinculados con alguna de las cuatro líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa; cinco profesores eran miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y 11 profesores contaban con la distinción del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Explicó que el programa operaría a través de una Comisión de Planeación, la cual tendría como función planear las actividades del programa, gestionar los recursos, atender las distintas necesidades que el programa requiriera para su operación.

Asimismo, contaría con una Comisión Académica que sería responsable del proceso de ingreso de admisión de los estudiantes al programa de la asignación del Comité Tutorial.

Abundó que el Comité Tutorial sería designado por cada uno de los estudiantes aceptados y estaría conformado, en todos los casos, por tres profesores.

Concluyó su presentación agradeciendo el apoyo, la designación y la orientación brindada por el DEHA, particularmente a la Comisión de Posgrado; a la Coordinación de Sistemas Escolares por la revisión continua que redituó en un fortalecimiento de la propuesta; al Abogado de Legislación Universitaria que orientó en las cuestiones legales; a la comisión de planes y programas del H. Consejo Divisional de CBS, que recibió y atendió la solicitud y a la Comisión del Consejo Académico encargada de revisar la propuesta.

A continuación, se abrió una ronda de comentarios.

La Dra. Beatriz Canabal intervino para felicitar al grupo por la propuesta que acababan de presentar. Acto continuo, señaló que si bien se había mencionado en la presentación que un tema como el que proponía esta maestría tendría que abordarse de manera interdisciplinaria, se puso en evidencia que se iba a impartir sólo por gente de la licenciatura de Biología. Consideró que tendría que abrirse a docentes de otras disciplinas como economía, sociología, antropología.

Al respecto, el Dr. Luis Amado comentó que habían incorporado el lema de lo interdisciplinario desde la presentación, pero no sabían exactamente cuál era el punto del proceso en el que se pudiera hacer la incorporación de los otros profesores, ya que, explicó, desde el principio se les había pedido un núcleo básico de profesores que dieran el soporte a la propuesta. Prosiguió diciendo que la decisión fue presentar la propuesta de la manera en que se hizo. No obstante, anunció que estaban pensando incorporar a los profesores en la parte operativa donde se definan a los comités tutoriales. Declaró que cada estudiante que llegara con una temática, acotada a una de las cuatro líneas de generación y aplicación del conocimiento, se les designaría a los tutores adecuados y pertinentes para dicha situación. Agregó que ya se habían tenido acercamientos con profesores de otras disciplinas que pudieran, en su momento, apoyar esta propuesta, pero se necesitaba tener el marco aprobado para empezar a hacer dichas incorporaciones.

En su participación, el Mtro. Jaime Irigoyen felicitó al DEHA, así como aquellos que participaron en la realización de la propuesta y puso énfasis en el hecho de que se consideró al sector de los diseñadores. Explicó que la propuesta permitía distintos acercamientos a los objetos de estudio, lo que favorecía que los diseñadores pudieran entender cómo los proyectos productivos de la disciplina de la economía les pudieran facultar para mejorar su trabajo.

Resaltó el hecho que la estructura curricular de la maestría permitía no sólo aplicar el conocimiento sino también construir conocimiento que posibilitara su posterior transferencia. Consideró que el desarrollo de las investigaciones estaba considerado en la operación de todo el plan de estudios.

Después de felicitar a la Comisión y al Dr. Luis Amado Ayala, el alumno Andrés Villa preguntó si eventualmente se incrementaría la planta docente de los bloques, es decir, que hubiera cinco de Acuicultura y cuatro de Microbiología.

El Dr. Luis Amado explicó que la propuesta se había integrado considerando los requisitos que pedía el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para que el programa fuera integrado al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Reconoció desconocer si el CONACYT permitiría cambiar el núcleo básico de profesores, aunque estaban de acuerdo en que se incrementara la planta docente. Aprovechó para comentar que en la propuesta identificaron como un punto central el hecho de que los estudiantes que pretendieran ingresar a la maestría deberían tener una idea muy clara del trabajo de investigación a desarrollar, de manera que se asegurara que durante el periodo que comprende el posgrado logran cubrir su proyecto de investigación.

El Dr. Gilberto Vela comentó que el trabajo que se presentaba había iniciado en la gestión de la Mtra. Guadalupe Figueroa, quien había impulsado este plan para que Biología tuviera su propio posgrado. Consideró que dicha maestría era una opción nueva que no existía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ni en otras universidades y abría un bagaje de oportunidades profesionales para los estudiantes.

El Dr. Rey Gutiérrez subrayó la pertinencia de este posgrado ya que indicó, los alumnos que actualmente egresaban de la licenciatura en Biología, tenían que migrar a la Maestría y, en su caso, al Doctorado en Ciencias Agropecuarias, recientemente aprobado.

Mencionó que, además de las similitudes que la nueva maestría tenía con la de Ciencias Agropecuarias, era importante destacar que dentro de las tres propuestas para conformar un Comité Tutorial para los alumnos, en todas se mencionaba que el director de la investigación debería ser interno, lo que constituía una aportación muy valiosa que se debería fomentar.

Añadió que se iba a promover hasta donde se pudiera la movilidad estudiantil, ya que impulsaba el desarrollo de los estudiantes inscritos.

Finalmente, preguntó al Dr. Luis Amado ¿por qué no se consideró incorporar a un profesor representante de cada una de las cuatro líneas de investigación?

En respuesta, el Dr. Luis Amado que no se consideró que hubiese una cuestión de representatividad de cada una de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se buscó que fuera una cuestión académica; creyó pertinente que

hubiera cinco y no cuatro profesores porque en caso de una votación fácilmente se tendría un desempate. Reconoció que no se profundizó mucho en esa cuestión y tampoco se ubicó como una cuestión de prioridad el que fueran representados por líneas de generación y aplicación.

El Dr. Federico Novelo, a pesar de reconocer la pertinencia del tema, señaló que los programas de docencia no eran departamentales, si no de la División.

Advirtió que lo que se había planteado como enfoque multidisciplinario y, eventualmente interdisciplinario podría quedar trunco si se reducía a los trabajos de investigación y no se recuperaba en la docencia.

Aclaró además, que los programas de posgrado y de licenciatura de la Universidad, que es autónoma, no estaban reglamentados por el CONACYT, era al revés, la Universidad ponía las reglas y el CONACYT las aceptaba. De lo contrario, la Universidad sería una variable dependiente muy poco autónoma.

El Presidente preguntó si existía algún otro comentario; ante la negativa, sometió a votación del Consejo Académico la aprobación de la propuesta de creación del plan de estudios de la Maestría en Ecología Aplicada, la cual se aprobó por **unanimidad**.

Posteriormente, el Dr. Esteban Barranco comentó que en el programa de la maestría no había encontrado un taller o actividades relacionadas con la estadística. Al respecto el Dr. Luis Amado Ayala contestó que específicamente como estadística no se había incorporado nada.

El Presidente, aludiendo a la experiencia en la División de CBS en donde no se pretendía establecer un taller previo a algunos tipos de trabajos, afirmó que los comités tutoriales tenían la independencia suficiente para que en los seminarios los alumnos tomaran algunos talleres o cursos que consideraran necesarios en su formación. Completó diciendo que con el examen o la entrevista inicial que aplicaba la comisión académica o con la entrega de un documento de seis cuartillas se podrían reconocer los conocimientos asociados a algunas temáticas indispensables en la propuesta del plan, así como algunas habilidades y ciertas deficiencias en la materia en que el estudiante estuviera presentando en su proyecto de investigación.

Al no haber más observaciones, el Presidente puso a votación del pleno aprobar la propuesta de los programas de estudio de la Maestría en Ecología Aplicada, la cual se aprobó por **unanimidad**.

Finalmente, comentó que las observaciones que se hicieron durante la sesión se tomaran en cuenta en la presentación del plan y programas ante el Colegio Académico.

ACUERDO 1.13.5 Aprobación de la propuesta formulada por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para la creación del plan y programas de estudio de la Maestría en Ecología Aplicada para ser presentada ante el Colegio Académico.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN*, REFERIDO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

A solicitud del Presidente, el Mtro. Jaime Carrasco presentó el dictamen. Señaló que, inicialmente, a la comisión se le había dado el mandato para que elaborara mecanismos para actualizar y garantizar la pertenencia de los profesores a las áreas de investigación. Explicó que la Comisión había detectado que si bien se podía recurrir a un mecanismo para cumplir con el mandato del Consejo, había un vacío legal sobre quién tenía la facultad de aprobar la pertenencia de profesores a las áreas de investigación.

Ante esta situación, la Comisión solicitó una ampliación de mandato al Consejo Académico, la cual éste aprobó. Comentó que entonces, la comisión determinó hacer algunas modificaciones a los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*; en este sentido, primero, se adicionó un artículo 5 Bis al capítulo III, sobre Modificación de las áreas de investigación, que dice:

"El ingreso o la desincorporación de integrantes de las áreas de investigación será aprobado por los consejos divisionales conforme a los lineamientos o modalidades que establezcan. La resolución que apruebe el ingreso o desincorporación de integrantes deberá ser notificada al Consejo Académico en un plazo no mayor de 30 días naturales."

En segundo lugar, se propuso un artículo transitorio que dice:

"Los consejos divisionales tendrán un plazo máximo de 120 días naturales a partir de la publicación de la presente reforma para informar al Consejo Académico sobre los integrantes de las áreas de investigación, conforme a los Lineamientos que al efecto establezcan."

También se realizó una pequeña modificación a la exposición de motivos al final del punto uno, quedando como sigue:

"Dado el vacío legal que existía en relación al órgano o instancia facultada para aprobar el ingreso o la desincorporación de los integrantes de las áreas de investigación, el Consejo Académico, en su sesión _____, celebrada el _____, aprobó modificar los presentes Lineamientos a efecto de establecer el procedimiento respectivo."

Finalmente, se propuso incluir al final del punto 3 de la exposición de motivos un pequeño párrafo que dice:

"Se consideró pertinente establecer que el ingreso o la desincorporación de los integrantes de las Áreas de Investigación sea aprobado por los consejos divisionales, esto en atención a la facultad que tienen dichos órganos colegiados para emitir lineamientos particulares para el funcionamiento de la división así como de proponer ante el Consejo Académico nuevas áreas de investigación."

Indicó que estas eran las propuestas que presentaban al Consejo Académico.

Por su parte, el Lic. José Luis Martínez indicó que en el párrafo de las páginas 2 y 3 de la propuesta de modificación decía:

"Adicionalmente, en su elaboración se incluyeron las orientaciones del *Programa Estratégico para el Fortalecimiento a la Investigación en el Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001* para la Unidad Xochimilco, donde se definen las Líneas Troncales de Investigación, identificadas a partir de su desarrollo histórico y los objetivos, metas y

acciones particulares que orientarán los esfuerzos institucionales de la Unidad para cubrir su misión y función sustantiva de desarrollar el conocimiento científico, tecnológico y humanístico.”

Al respecto de este párrafo, señaló que en las políticas generales y operacionales aparecía el reconocimiento artístico, no solamente el *humanístico*. Por ello, solicitó que se incluyeran en la propuesta los conocimientos artísticos.

La Dra. Claudia Salazar comentó compartir con los integrantes de la comisión las dificultades que ocasiona no tener una lista formalmente reconocida de investigadores de las áreas, por ello consideraba que las propuestas de modificación a los citados lineamientos subsanaban dicho problema. Quedaba muy claro cómo tenía que fluir la información para que el Consejo Académico tuviera conocimiento de quiénes eran los integrantes de cada área en el momento en el que se evaluara y se concursara por el premio.

Con relación a la intervención del Lic. José Luis Martínez, la Secretaria aclaró que no se había realizado la modificación que mencionó el Lic. Martínez porque aunque era válida su observación, la comisión no podía modificar esa parte porque correspondía a una exposición de motivos aprobada anteriormente, la cual aparecía en el documento pero no formaba parte del mandato.

En su intervención, el Presidente pidió que se exhortara a los consejos divisionales para que el plazo máximo para integrar el padrón de los miembros de la comunidad que pertenecían a las áreas de investigación, propuesto de 120 días naturales se redujera a 90 días naturales.

El Dr. Federico Novelo comentó que en la División de CSH se había enfatizado que las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) impedían que profesores de medio tiempo, profesores asociados o técnicos académicos fueran titulares de proyectos de investigación. Consideró que una parte del problema de la depuración se debía a que en el pasado se habían aprobado proyectos de investigación, incluso después de la reforma, que tenían como titulares a profesores asociados, técnicos académicos o a profesores de medio tiempo, no obstante que las reformas al RIPPPA prohibían explícitamente. Advirtió que este sería un segundo paso que se debía armonizar para efectos del premio a las áreas de investigación. En este sentido, puso de manifiesto que nada se podía hacer por

aquellos profesores de medio tiempo que otrora habían sido titulares de proyectos de investigación antes de las reformas, si los proyectos se mantenían vivos. Afirmó que el problema estaba en que no había un conocimiento suficientemente socializado de los impedimentos para esta titularidad de los proyectos de investigación.

El Mtro. Jaime Carrasco mencionó se discutió y propuso que el plazo fuese de 120 días para dar tiempo suficiente porque se trataba de un proceso de ratificación de los proyectos divisionales de los miembros de las áreas de investigación, la cual vendría después de la emisión de los lineamientos por parte de los consejos divisionales.

El Presidente reiteró que él estaba haciendo un exhorto, una recomendación a los consejos divisionales para que lo antes posible pudieran hacer llegar al Consejo Académico la información antes mencionada.

Para fortalecer con una referencia previa la pertinencia de la exhortación del Presidente, la Secretaria señaló que el plazo establecido el año anterior para que los consejos divisionales entregaran la propuesta de Premio a las áreas de investigación había sido el 21 de junio del 2013, lo que indicaba que un plazo semejante a los 90 días naturales posibilitaría emitir la convocatoria del Premio a las áreas, incluyendo lo que el consejo divisional hubiera decidido.

El Presidente puso a votación la aprobación del dictamen, modificando el transitorio para que fuera un plazo de 90 días naturales. El dictamen, consistente en la modificación de los lineamientos, fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 1.13.6 Modificación de los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.*

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UNA PROPUESTA DE POLÍTICAS OPERATIVAS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD XOCHIMILCO.

Al iniciar el punto, el Presidente propuso que primero se presentara el dictamen y después, se diera la palabra a todos los que quisieran participar.

A petición de él, la Mtra. Olivia Soria dio lectura al dictamen de la comisión, señalando lo siguiente:

Que la comisión había invitado al Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, por ser especialista en el tema. Asimismo, indicó que para el desarrollo del mandato, la comisión había revisado los siguientes documentos:

- Escrito del 30 de marzo de 2012, suscrito por el Comité de lucha de la UAM-Xochimilco, y presentado en asuntos generales en la sesión 1.12 del Consejo Académico, acerca de las recomendaciones que emitió la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Escrito del 4 de junio de 2012, suscrito por 29 profesores del Departamento de Atención a la Salud, mediante el cual se propusieron medidas para la conservación del patrimonio universitario.
- Casuística de los eventos de inseguridad registrados en los últimos 4 años en la UAM-Xochimilco.
- Resumen de los principales riesgos registrados en la UAM-Xochimilco, realizado por la empresa denominada Servicio Técnico Industrial.
- La Legislación Universitaria, particularmente lo referido a las competencias del Patronato y del Consejo Académico.

Posteriormente, leyó las siguientes consideraciones y el dictamen:

1. "De conformidad con la Legislación Universitaria, la Comisión precisó que el trabajo a desarrollar consistía en la elaboración de guías u orientaciones para mantener

coherencia en la organización y en las actividades académicas y administrativas de la Unidad.

2. Uno de los objetivos principales de la Comisión fue que los enunciados o ideas-acción contenidas en este proyecto orienten a los órganos e instancias de apoyo competentes en la definición de estrategias que permitan atender y resolver los problemas de inseguridad que se presenten en la Unidad Xochimilco, de acuerdo con las características esenciales de su comunidad y del medio urbano en que se ubica.
3. En cuanto a la política 1.6, relacionada con las actividades comerciales no autorizadas que se desarrollan en la Unidad, se emitieron diversas opiniones, fundamentalmente sobre la posibilidad de regular dichas actividades, o bien, establecer medidas para evitarlas cuando pongan en riesgo la seguridad o la salud de los miembros de la comunidad universitaria, por ello hubo acuerdo en redactar dos propuestas e incorporarlas al proyecto de Políticas que se anexa en este dictamen.
4. Se destacó la importancia de respetar las competencias reglamentarias del Patronato en materia de administración, particularmente lo relacionado con los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad y los recursos que obtiene por los servicios que presta.

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Se recomienda al Consejo Académico aprobar las *Políticas Operativas para la seguridad y conservación del patrimonio universitario de la Unidad Xochimilco*, así como su correspondiente exposición de motivos (ANEXO 1)".

A continuación, dio lectura a la propuesta de Políticas Operativas de Seguridad y Conservación del Patrimonio Universitario de la Unidad Xochimilco, en los siguientes términos.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este documento contiene las orientaciones o guías relacionadas con la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria de la Unidad Xochimilco y con los bienes que integran el patrimonio de la misma, por lo cual el Consejo Académico decidió que el nombre más apropiado para identificarlas es el de "Políticas operativas de seguridad y

conservación del patrimonio universitario de la Unidad Xochimilco”.

De conformidad con la Legislación Universitaria y con las otras políticas operativas que ha aprobado este órgano colegiado, los enunciados o ideas-acción contenidas en las políticas tienen por objeto orientar a los órganos e instancias de apoyo competentes en la definición de estrategias que permitan atender y resolver los problemas de inseguridad que se presenten en la Unidad Xochimilco, considerando para ello las características esenciales de su comunidad y del medio urbano en que se ubica.

Con base en las orientaciones que se estiman necesarias para prevenir acciones de inseguridad y fomentar la participación colectiva de los distintos sectores que conforman esta Unidad, el presente documento se divide en dos apartados, el primero referente a políticas para salvaguardar la integridad de las personas y resguardar los bienes e instalaciones de la Unidad. En este rubro se consideró relevante, además de las ideas-acción vinculadas con la denominación del propio apartado, aquellas encaminadas a facilitar la denuncia en cuanto a procedimientos y sitios específicos para su presentación dentro de la Unidad, así como a la concertación de vínculos con dependencias especializadas que apoyen en la definición de protocolos de seguridad.

El segundo apartado, concerniente a la cultura de la seguridad, tiene como principio básico la “prevención”, el cual implica la participación de la comunidad en todos sus niveles en una dinámica tendiente a la reducción y eventual eliminación de la inseguridad dentro del campus universitario.

POLÍTICAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

1. SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES DE LA UNIVERSIDAD

- 1.1 Establecer medidas preventivas para salvaguardar la integridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria y de las demás que realicen actividades dentro de las instalaciones de la Unidad.
- 1.2 Establecer medidas preventivas para proteger las instalaciones y bienes propiedad de la Unidad.
- 1.3 Controlar el acceso y salida de personas, vehículos y bienes a las instalaciones de la Unidad.

- 1.4 Implementar medidas de seguridad para prevenir y controlar situaciones que pongan en riesgo la seguridad de las personas.
- 1.5 Difundir y facilitar los procedimientos para la denuncia de eventos delictivos, y especificar los sitios para presentarla.”

Hizo referencia que en el siguiente punto fue donde se planteaban dos propuestas para que el pleno del Consejo tomara una posición:

- 1.6 “Establecer medidas para evitar las actividades lucrativas y comerciales desautorizadas que se realizan en el interior de la Unidad,

o
- 1.6 Establecer medidas para regular las actividades comerciales que se realizan en el interior de la Unidad.
- 1.7 Establecer vínculos con dependencias gubernamentales responsables de la seguridad pública.
- 1.8 Combatir la impunidad en todos los niveles de la vida universitaria.

2. CULTURA DE LA SEGURIDAD

- 2.1 Promover una cultura de corresponsabilidad entre la comunidad universitaria y la Institución en cuestiones de seguridad.
- 2.2 Fomentar una cultura de denuncia de hechos delictivos o de situaciones de riesgo que ocurran entre la comunidad universitaria.
- 2.3 Fomentar la capacitación del personal de la Unidad involucrado en la aplicación de protocolos de seguridad.
- 2.4 Considerar la participación y asesoría de especialistas en seguridad para el diseño de programas, estrategias y acciones en beneficio de la comunidad universitaria.

- 2.5 Mantener actualizados los registros de acontecimientos en la Unidad que han afectado la integridad de las personas o causado daño a las instalaciones o bienes.
- 2.6 Generar indicadores que den cuenta de manera clara y precisa sobre la situación de inseguridad dentro de la Unidad.
- 2.7 Evaluar periódicamente los resultados de la aplicación de las medidas de seguridad.
- 2.8 Optimizar los mecanismos de control administrativo en las instancias donde se proporcione servicios a la comunidad.”

Al concluir la presentación del dictamen se abrió una ronda de comentarios.

La Dra. Claudia Salazar, quien formó parte de la comisión, recordó que el mandato de ésta fue la respuesta que se dio cuando algunos estudiantes, representantes ante el Consejo Académico, propusieron que éste se pronunciara acerca del documento que había emitido la ANUIES relacionado con la seguridad en las universidades y algunas medidas sugeridas al respecto.

Precisó que en aquella ocasión los estudiantes habían manifestado, a través de un documento, que dichas medidas atentaban contra la libertad de circulación y la dignidad de las personas. Ello había propiciado que el tema se discutiera, y aunque el Consejo Académico no se pronunció respecto del documento de la ANUIES, sí consideró necesario que la Universidad elaborara sus propias políticas de seguridad sin adherirse a las que estaba planteando la ANUIES, sino, más bien, emplear el documento de esta como un insumo, como también el que habían elaborado los estudiantes y el de un grupo de profesores que se habían manifestado al respecto.

Resaltó que cuando se decidió integrar la comisión algunos consejeros manifestaron que era necesario incluir, además del tema de la seguridad de las personas, la seguridad patrimonial de la Universidad, esto motivado, principalmente, por los acontecimientos ocurridos en la cafetería de la Unidad.

Lamentó que se hubieran encontrado con muchos obstáculos cada vez que intentaban definir las políticas operativas, lo que había dado lugar a una notable ambigüedad en el mismo término “política”. Al respecto, señaló que el punto 1.7, de las políticas operativas: “Establecer vínculos con dependencias gubernamentales

responsables de la seguridad pública", había causado un enorme rechazo tanto por la ambigüedad del texto como por la falta de un contexto claro que explicara a qué se estaba refiriendo este punto, sin embargo, reconoció, ello no implicaba que se dejara de plantear el tema de la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria, dentro y fuera de las instalaciones de la Unidad.

Indicó que cuando la comisión estuvo trabajando el documento todavía no se había presentado la propuesta de modificación del Reglamento de Alumnos de la Rectoría General, la cual llegó a asociarse como si fuera parte de una misma iniciativa.

Mencionó que la comisión estaba abierta a recibir cualquier tipo de críticas y opiniones que tuviera la comunidad universitaria sobre el dictamen e incluso, a retirar la propuesta si fuese el caso.

El Presidente comentó que la Legislación Universitaria no hacía una definición de las políticas de la Universidad, más bien, había unas políticas generales y distintas políticas operacionales. Agregó que en el apartado de la exposición de motivos de las políticas generales la terminología usada únicamente empleaba verbos en infinitivo con el propósito de dar claridad, uniformidad y contundencia en los pronunciamientos elaborados.

Reconoció que la comisión se había apegado al mandato que le había dado el Consejo Académico y aclaró que su mandato, en ese momento estuvo propiciado por un evento externo que había lesionado a las universidades públicas del país, entre ellas la UAM, porque la discusión que entonces se entabló fue en torno a una serie de medidas que parecían hechas para ciertas universidades privadas donde ya existen mecanismos de control.

La alumna Cihuaxochitl Díaz aclaró que la comisión no había concluido su mandato la primera ocasión porque faltó bastante por discutir.

La Mtra. Silvia Tamez manifestó su inquietud acerca de la falta de contextualización del punto 1.7, porque no se entendía en qué sentido se pretendía que se establecieran los vínculos entre la Universidad y las instituciones de seguridad pública.

Lo mismo opinó acerca del control de acceso y salida de personas, vehículos y bienes en las instalaciones de la Universidad, lo cual ya se estaba haciendo, por lo que temió que la medida indicada en el dictamen pudiera transformarse en un mecanismo en el que se tuvieran que presentar sellos con barras digitales.

Subrayó que el punto de las actividades comerciales merecía mucho más precisión.

Cuestionó que se hubieran planteado una serie de mecanismos y medidas sin haberse realizado previamente un diagnóstico, por lo que estuvo a favor de que se retirara el dictamen.

El alumno José Carlos Esquer comentó que no todos los integrantes de la comisión estuvieron de acuerdo con el dictamen, ni mucho menos participando en la definición de todos los puntos, simplemente, señaló, se fueron defendiendo los puntos y confrontándolos.

Recordó que el primer dictamen no lo habían firmado la alumna Ciuaxochitl Díaz ni él ya que no vieron reflejadas sus voces en la comisión, especialmente en el punto 1.6, enfocado a las medidas de la actividad comercial que realizaban compañeros de la Universidad para sustentar sus gastos personales.

Al respecto, mencionó, que algunos consejeros consideraban que la actividad comercial dentro de la Unidad se veía muy mal, y que no se podía permitir en una Universidad de primer mundo. Aceptó que hasta que esa posición argumentativa dejó de ser hegemónica es que se pudo abrir al pleno y a la comunidad universitaria a quien se consultó y por lo cual recibieron regaños con el argumento de que, según la Legislación Universitaria, no estaba permitido compartir documentación de la comisión.

La Secretaria aclaró que la comisión o algunos de sus integrantes habían comentado que el comercio ambulante se veía muy mal; sostuvo que se había usado otro tipo de argumentación referente al tema de la seguridad.

Informó que el alumno José Carlos Esquer se había presentado hasta la tercera reunión de la comisión, cuando ya se habían discutido y presentado las ideas principales para elaborar el documento.

Indicó que en la comisión se había aclarado que para precisar quién, cómo y en dónde se iban a hacer las cosas y resolver las imprecisiones del documento de políticas de seguridad, era necesario que se elaboraran instructivos. Por ello, continuó, era necesario decidir si se rechazaban o se aprobaban dichas políticas y, en caso de aprobarse, se tendría que formar una comisión para elaborar instructivos con base en dichas políticas.

Comentó que para ella, cuando se presentó el tema del comercio ambulante, lo pertinente era retirar este tema de las políticas de seguridad que estaba elaborando la comisión, porque era un asunto que posteriormente se había retomado en una comisión específica del Colegio Académico, además, agregó, que iba a ser totalmente impropio que el tema estuviera integrado en unas políticas cuando ya estaba considerado en la propuesta de un reglamento formulada por el Rector General.

Coincidió con el comentario de la Mtra. Silvia Tamez al respecto de que primero se debió hacer un diagnóstico para dimensionar la complejidad del problema, no obstante, explicó que la Sección de Vigilancia había proporcionado a la comisión la información de la base de datos que contenía diferentes causas de la inseguridad como robos, lesiones, acoso, amenazas, daños en propiedad ajena y otro tipo de eventos. Agregó que dicha base de datos también contenía los periodos, las zonas y edificios de la Unidad con mayor incidencia de ese tipo de casos, así como los índices de incidencia.

Indicó que intervino en ese sentido porque era importante que los alumnos tuvieran claridad de cómo surgió esta comisión, claridad en que los integrantes de esta comisión actuaron de manera profesional, nunca se dijo que *se veía muy feo*.

Finalmente, comentó que de los integrantes de la comisión, la única que no había firmado el dictamen había sido la alumna Cihuaxochitl Díaz, mientras que de sus asesores el único que no lo había firmado fue el Mtro. Juan Everardo Carballo.

La Lic. Griselda Cortés planteó revisar nuevamente el documento y si no era favorable el resultado del análisis al que se le sometiera, estaría de acuerdo en no aprobarlo.

El Dr. Federico Novelo subrayó que esta comisión antecedió con mucho a la propuesta de modificación del Reglamento de Alumnos presentada por el Rector General. Agregó que en la creación de la comisión influyó de manera considerable los eventos que se realizaron en la cafetería, lo que motivó la necesidad de hacer cosas para cuidar el patrimonio de la Unidad.

Enfatizó que la discusión dentro de la comisión no favoreció un entendimiento claro; invitó a regresar a la discusión evitando asumir las formas de empobrecimiento del lenguaje en las que se había caído y se habían usado como argumento para elaborar unas políticas imprecisas que no cumplían con su propósito de cuidar el patrimonio de la Unidad, así como la integridad física de la comunidad universitaria.

Recordó que en el asunto de la cafetería el problema no se había inventado; se habían cometido delitos totalmente documentados.

Consideró necesario que se asumiera que el problema existía, además de que se suprimiera la idea de que los estudiantes eran parte del problema pues era mejor verlos como parte de la solución. Afirmó que lo importante era ponerse de acuerdo en términos de cómo querían convivir, haciendo a un lado las posibilidades del delito. Instó a que se evitara relacionar las propuestas del Rector General con los trabajos y preocupaciones de la comisión.

Planteó que la comisión retomara el tema de la regulación, para ello, era indispensable que conociera las propuestas de regulación, especialmente las de los alumnos. Dada la importancia de este asunto, propuso que la comisión sesionara públicamente.

El alumno José Trinidad Arias comentó que el dictamen era ambiguo y tenía que revisarse. Se manifestó a favor de escuchar a los compañeros presentes y respetar sus opiniones, siempre y cuando se dieran con orden y respeto.

La Dra. Ana María Rosales exhortó a los estudiantes a que dejaran de pensar que funcionarios o miembros del Consejo Académico querían violentar sus derechos o a su forma de convivencia. Asimismo, les solicitó hacer un esfuerzo por reconocer el trabajo de la comisión, con todo y las imprecisiones que éste pudiera contener, mismas que ya se habían identificado por algunos miembros de la propia comisión.

Propuso que se considerara el dictamen como un documento de trabajo al cual se le hicieran observaciones, se determinara cuáles propuestas eran recuperables y cuáles se debían desechar y ello sirviera de insumo para la siguiente comisión.

El Dr. Juan Esteban Barranco expuso que los puntos 1.6 y 1.7 eran ambiguos, pero ello no desconocía el hecho de que se había contado con un diagnóstico en donde se indicaba que la mayoría de los delitos eran menores y no correspondían a lo que había propuesto la ANUIES.

Consideró que se podían rescatar algunos puntos de las políticas de seguridad, como el punto 1.8 "Combatir la impunidad en todos los niveles de la vida universitaria" o el punto 2.8 "Optimizar los mecanismos de control administrativo en las instancias donde se proporcione servicios a la comunidad", al cual él agregaría otro punto: "Capacitar al personal de la Unidad involucrado en la aplicación de protocolos de seguridad."

El Dr. Jorge Castro, dirigiéndose a los estudiantes, señaló que lo mejor hubiera sido haber dado oportunidad a la comisión de presentar su dictamen, ya que tanto ellos como la mayoría de los consejeros se estaban enterando del contenido del documento y con ello formando su criterio de acuerdo con lo que se estaba exponiendo.

Consideró necesario que se nombrara una nueva comisión con un mandato más puntual, en donde se precisara quién iba a hacer las acciones, quién les iba a dar seguimiento y en donde se hicieran las definiciones necesarias hasta que se tuviera un documento claro.

Finalmente, se manifestó en contra de aprobar el documento hasta que se discutiera suficientemente.

La Lic. Celia Pacheco comentó que durante muchos años ha impartido el módulo VIII, Trabajo y Organización Social, de la Licenciatura en Sociología, en el cual ha abordado con sus alumnos el tema del trabajo informal. Continuó diciendo que durante algunos años investigaron los puestos situados en las escaleras de algunos edificios de la Unidad. Al respecto señaló que desde los años noventa estaba prohibida en la Universidad ese tipo de actividad comercial, sin embargo, nunca se había aplicado la reglamentación existente.

A pesar de ello, opinó que en alguna medida esas actividades las realizaban estudiantes a los que no les quedaba otra forma de financiar sus carreras, actividad que se inscribía en un proceso de falta de oportunidades generalizada al punto en el que participan diversos alumnos y exalumnos y otros que no se sabía bien quién eran, ni qué relación tenían con la Universidad, más allá de la económica.

Expuso que era de la opinión de regular dichas actividades y enriquecerlas con estrategias que pudieran fortalecer la economía de los estudiantes como la formación de cooperativas, de actividades de trueque y otras que se inscribían dentro del mercado justo.

La alumna Cihuaxochitl Díaz explicó que, si bien la reforma al Reglamento de Alumnos y las Políticas Operativas de Seguridad respondían a momentos distintos, le parecía que sí tenían relación en el contexto de las transformaciones que ocurrían en las políticas de las universidades públicas encaminadas a cambiar la actividad política de los estudiantes.

Señaló que los alumnos presentes no decían que el trabajo que presentaba la comisión al pleno del Consejo Académico estuviera mal, sino que para elaborarlo no se había consultado la opinión de la comunidad.

Comentó que el día del examen de ingreso a la UAM, repartió en la Unidad Iztapalapa información para convocar al movimiento de aspirantes de donde fue sacada de la Unidad por los trabajadores de confianza y de base. Manifestó que no era función de este personal realizar actividades policia ni tratar a los estudiantes como delincuentes, sino, únicamente, mantener la vigilancia y el orden de la comunidad que no se estaba alterando.

Por último, pidió otorgar el uso de la palabra para Valery Fonseca, Eliud Carreón, Mauricio Vázquez, Renato Amós, Héctor Maravilla, Viviana Matus y Eduardo Mendoza.

La Dra. Claudia Salazar agradeció las expresiones solidarias que se habían manifestado hacia la comisión; después explicó que la comisión había tenido diferencias internas, en donde en algunas ocasiones se presentaban unos integrantes a reunión y otros no lo hacían, y reconoció que también se

presentaron diferencias importantes en las discusiones como el caso del punto 1.6, en donde se manifestaron dos posiciones que se presentan al Consejo Académico para que este resolviera si se regulaban las actividades comerciales o si se evitaban.

Encontró que si bien el trabajo de la comisión no estaba articulado con la propuesta del Rector General para las reformas al Reglamento de Alumnos, era posible reconocer una tendencia hegemónica, muy hostil a la universidad pública y a los procesos democráticos que permeaba también la Universidad. Asimismo, advirtió que así como esa tendencia existía, también estaba presente la resistencia en contra de esa inclinación; eso también daba a lugar a debates entre los miembros de la comisión y entre los integrantes de la Universidad.

Sobre el diagnóstico que se le había proporcionado a la comisión, comentó que, efectivamente, les proporcionaron la información que existía sobre los hechos delictivos que afectaban a integrantes de la Universidad pero dicha información era inconsistente y no reflejaba la realidad que vivía la comunidad. Esto, explicó, fue una de las cuestiones que se habían comentado en la comisión: muchos de los eventos que sucedían no se denunciaban, ni se informaban, como agresiones cometidas por personal de la universidad hacia estudiantes, sin que ello significara caer en una actividad en la que cada uno se volviera un vigilante del otro, sino de que las instancias correspondientes tuvieran conocimiento cuando algo sucedía y actuaran al respecto.

Comentó que era importante escuchar a la comunidad, considerar su experiencia y las perspectivas que tenían.

Continuó diciendo que las políticas de seguridad no deberían aprobarse, no obstante, opinó, era necesario recuperar el documento para trabajarlo con más cuidado, garantizando la autonomía de la comisión para elaborar sus propuestas, con el apoyo de los abogados, pero no con las restricciones formales a las que se vio sujeta la comisión para expresar algo que hubiera dado lugar a mucho menos confusiones. Manifestó no se podía seguir dependiendo de la interpretación que se hacía de la Legislación Universitaria en abstinencia de las consideraciones sobre la dinámica de la Universidad y de las relaciones entre sus sectores.

Antes de cerrar su intervención propuso que se escuchara a los alumnos que habían acudido a esta sesión de Consejo Académico para recuperar su opinión respecto a la construcción de las políticas de seguridad.

El Dr. Fernando de León puso de manifiesto que las funciones básicas de la Universidad eran hacer investigación y, antes de eso, otorgar enseñanza a nivel de licenciatura y posgrado, así como difundir y preservar la cultura. Afirmó que sobre esta base los alumnos eran enviados a la Universidad bajo reglas que estaban bien establecidas mientras que el profesorado era contratado por la institución para desarrollar sus actividades.

Consideró que esta comisión dirigía su trabajo en el mismo sentido de la comisión de buenas prácticas y las reformas a los reglamentos en los procesos de designación de órganos personales.

Opinó que las políticas operativas involucraban y comprometían a todos los sectores de manera muy clara, y abordaban situaciones como el salvaguardar la integridad de las personas, las medidas para proteger las instalaciones, la disminución de los riesgos de la seguridad de las personas, también a combatir la impunidad.

Insistió en que el documento ayudaba a la comunidad, a las autoridades, a los consejos divisionales y al Consejo Académico a avanzar hacia una atmósfera de trabajo mucho más sana y mucho más universitaria.

Advirtió que a algunos integrantes del Consejo Académico se les estaba olvidando cuál era la función básica de la Universidad, y agregó que la Universidad no podía resolver los problemas de ingresos de los alumnos al 100%, ni tampoco podía solucionar al 100% el problema de ingreso de los trabajadores administrativos.

Estuvo a favor de aprobar el documento en lo general ya que era producto de muchos meses de trabajo y, en todo caso, dejar a revisión el problema de la regulación de las actividades comerciales que algunos alumnos realizaban para financiar sus propios estudios.

En este sentido, advirtió que la Universidad no podía resolver la situación económica de sus alumnos; al respecto, dijo, se tendría que luchar por un

sistema de becas más amplio del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), así como organizar sistemas de compensaciones para los alumnos que están realizando servicio social, entre otras cosas.

Consideró que vigilar el funcionamiento de un bien común no quería decir que la comunidad universitaria se convirtiera en policía, sino en mejores ciudadanos.

Finalizó su intervención el Dr. de León reconociendo que el documento ponía de manifiesto que, independientemente de las reglamentaciones, la Universidad requería políticas de conservación de la seguridad de las personas y de políticas de conservación de su patrimonio.

A las 19:17 el Presidente indicó que se habían cumplido tres horas de esta sesión, por lo que solicitó la autorización del pleno para continuar sesionando tres horas más, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Mtro. Jaime Irigoyen abrió su intervención señalando que era muy difícil situarse en un justo medio respecto a la Legislación Universitaria.

Comentó que, a reserva de lo que el pleno considerara, en lugar de cerrar las posibilidades que tenía el documento, lo mejor era reconocer los elementos del trabajo que eran valiosos, lo que a su juicio sería una primera condición de buena práctica que se tendría que hacer por el trabajo y para el trabajo de las comisiones.

Explicó que la comisión podía solicitar que se amplíe su mandato para abordar temas como la impunidad, la capacitación para hacer una denuncia, la corresponsabilidad para cuidar el patrimonio universitario e inclusive, el tema de los recursos materiales y tecnológicos.

Consideró necesario marcar una distancia con lo que se estaba realizando en la Rectoría General, porque no contemplaba aquello que a la comunidad universitaria de Xochimilco le preocupaba directamente; en este sentido, vio necesario que fuera la propia Unidad la que estableciera su propio marco regulatorio, a través de su comisión, reconociendo los avances de su trabajo y ampliando el plazo de su mandato.

Para realizar esta tarea, consideró que era necesaria la participación de la comunidad, especialmente y en mayor medida, del sector estudiantil.

El Presidente precisó que, dado que el plazo de la comisión ya había concluido, y ya se había discutido con profundidad el tema, el Consejo Académico tenía que decidir si se aprobaba o no el dictamen.

Además, comentó que, a pesar de que el documento tenía elementos que se tendrían que rescatar e, inclusive, pudieran generar que en determinado momento se tomara un camino diferente, era necesario que se hiciera una iniciativa con el Rector General para que el Colegio Académico definiera lo que se debía entender por políticas, para no continuar en esa indefinición. A este respecto, reconoció que este Consejo Académico había llevado al Colegio Académico algunos puntos que no estaban considerados en su agenda y que habían esclarecido algunos procesos, además de que se le ha solicitado al Rector General la posibilidad de establecer una defensoría de los derechos universitarios.

Sostuvo que no existía relación entre el trabajo de la comisión y la propuesta de modificación del Reglamento de Alumnos, la cual apareció en la última sesión del año pasado del Colegio Académico, y este, a su vez, era un tema diferente al del Reglamento de Convivencia Universitaria.

El Dr. Federico Novelo preguntó que en caso de que el Consejo Académico aprobara el punto 1.6 relativo a la regulación de las actividades de comercio en la Unidad, quién definiría lo que era la regulación.

El Presidente respondió que no era tan fácil precisar esa situación ya que había una historia que indicaba cómo se tendrían que aplicar una serie de acciones dentro de la Unidad Xochimilco. Precisó que las funciones del Secretario de Unidad estaban acotadas en el Reglamento Orgánico y aun así, existían imprecisiones que tenían que estarse comentando continuamente.

La Lic. Griselda Cortés comentó que el diagnóstico que le habían presentado a la comisión estuvo sesgado, aunado a la limitación que tienen las comisiones para realizar consultas a la comunidad y ello limitó su trabajo.

Consideró que la comisión tenía claro el objetivo que perseguía y el contenido del dictamen que presentaba, sin embargo, no existía la misma claridad en cuanto a la operación de las políticas propuestas en el dictamen. Recordó, la Secretaria había comentado que esa parte se vería en el Consejo Académico, el cual formaría una comisión que trabajaría los instructivos con los que se aplicaría el dictamen. Dijo que en caso de que el Consejo Académico aprobara el dictamen, tendría que definirse cómo sería la operación del mismo.

Al no haber más intervenciones por parte de los miembros del Consejo Académico, el Presidente puso a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra para Valery Fonseca, Eliud Carreón, Mauricio Vázquez, Renato Amós, Héctor Maravilla, Viviana Matus, Eduardo Mendoza, así como Ricardo Gutiérrez y Amelia Escandón, el cual fue otorgado por **unanimidad**.

Al iniciar su participación, Valery Fonseca reconoció que el trabajo de la comisión se había efectuado en respuesta a las propuestas sobre seguridad de la ANUIES y que las políticas definidas en el dictamen se encaminaban al establecimiento de instructivos. Solicitó que dichas políticas no se situaran en el marco de la militarización que se estaba generalizado en el país.

Consideró necesario que la comisión definiera y precisara las características de la vinculación con instituciones públicas en materia de seguridad. Al respecto, pidió que en la siguiente comisión hubiera mayor apertura y participación de la comunidad universitaria.

Expuso que el objetivo del sistema modular era vincularse con la comunidad; para ello se contaba con un Problema Eje que regulaba cada módulo de la actividad docente. A propósito de esto, preguntó cómo la Universidad se podía hacer a un lado de la generalizada precarización del empleo. En este sentido, pidió que no se les quitara la posibilidad de autosolventarse económicamente, por lo que apoyó la integración de una nueva comisión que redefiniera el dictamen.

Por su parte, Eliud Carreón consideró que lo pertinente era ampliar el plazo de la comisión para que discutiera ampliamente el dictamen.

Manifestó que en los miembros del Consejo Académico había buena voluntad al entender que en nada se podían aplicar las recomendaciones de la ANUIES,

dirigidas por igual a universidades privadas que a universidades públicas, como era el caso de la UAM Xochimilco.

Al respecto, trajo a colación las manifestaciones del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Dr. José Narro Robles, así como de la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), quienes se deslindaron de seguir el manual emitido por la ANUIES; no obstante, la UAM no se había manifestado con relación a este asunto.

Dijo era necesario que para no dejar lugar a dudas y a interpretaciones era preciso que el dictamen precisara y especificara claramente los puntos y ámbitos que abordaba.

Expuso que previamente ya se habían realizado algunos diagnósticos sobre la seguridad en la Universidad; mencionó que en la Unidad Iztapalapa ya se habían aplicado medidas de seguridad que no siempre fueron benéficas.

En el caso del dictamen, señaló que el punto que refería al control de los accesos estaba fuera de lugar porque daba la idea de que éstos no existían cuando todos sabían perfectamente bien que existían vigilantes, un registro y control de los accesos.

Afirmó que si se aprobaba el dictamen su operación estaría a cargo de la Secretaría de la Unidad.

Comentó que en dos ocasiones el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, se había opuesto a que los estudiantes pegaran propaganda en los pasillos de la Universidad, cuando en su opinión era un derecho que ejercían alumnos, docentes y autoridades.

Por otra parte, hizo un reclamo por el nivel de discrecionalidad con el que se maneja la información en la Unidad, al referirse a la restricción que tenían los consejeros de brindar información ya que, de acuerdo con la opinión de los abogados delegados, estarían incurriendo en una falta.

El Presidente insistió en que el documento no se podía regresar a la comisión dado que ya había terminado su plazo y no habían solicitado prórroga.

Puntualizó que el hecho de que no se aprobara el dictamen no significaba que se perdiera el trabajo de la comisión; si este Consejo lo planteaba, en la siguiente sesión podría integrar una nueva comisión.

A continuación, Mauricio Vázquez comentó que en la Unidad Iztapalapa retomaron algunos aspectos de la propuesta de la ANUIES para implementar medidas de seguridad a raíz del asesinato de un profesor.

Señaló que varios compañeros habían decidido presentar un documento crítico en donde se manifestaba la preocupación por que en la Unidad-Xochimilco se retomaran las políticas de la ANUIES.

Consideró que el Reglamento de Convivencia que propuso el Rector General pretendía delimitar y restringir algunos derechos a los universitarios.

Agregó que el documento abordaba la cuestión de la impunidad de manera efímera porque penaliza al estudiante, sin contemplar que había administrativos y académicos de la Unidad que atentaban contra la formación de los universitarios y que ninguna de las veces tenían algún castigo.

Propuso que el dictamen fuera rechazado pero que se retomara el trabajo de la comisión para emplearlo como un insumo junto los distintos sectores que conformaban la Unidad, incluidos los estudiantes.

Renato Amós expuso que en caso de que se aprobara el dictamen se estaría heredando un problema al siguiente Consejo Académico, lo que, a su juicio, podría agravar los antagonismos. Asimismo, se sumó a la opinión de que una nueva comisión elaborara una nueva propuesta que considere los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Posteriormente, Héctor Maravilla juzgó que era un error creer que las políticas de seguridad y la propuesta de la ANUIES estaban separadas, ya que respondían a un mismo contexto y a una política generalizada, desconocer esto produciría conflictos en una parte del sector estudiantil.

Expuso que el dictamen, por su ambigüedad, daba a entender que era la comunidad la causante de la inseguridad y que la participación de los diferentes sectores se restringiría a la cultura de seguridad y la prevención.

Expresó que los estudiantes presentes no consideraban que el principal problema del dictamen fuera que estuviera mal redactado, sino la esencia misma del proyecto que enmarca en las políticas públicas de seguridad, particularmente de las universidades.

Consideró que, antes de aprobar el dictamen, era necesario resolver sus ambigüedades, principalmente por la reacción que había causado dentro de la comunidad estudiantil. Un paso para ello era realizar un estudio de cuáles eran las condiciones concretas de seguridad de la Unidad.

A continuación, Viviana Matus opinó que la comisión pudo haber realizado un mejor dictamen si hubiera organizado mejor sus actividades. Relató que grupos de estudiantes de la Universidad, como el Comité de Lucha invitaron a la comunidad a participar en foros informativos, en uno de los cuales se solicitó la presencia del Rector de la Unidad para que hablara de lo que en esta sesión del Consejo Académico se estaba informando, pero por diferentes motivos no se pudo contar con su presencia.

Mencionó que ejercía el comercio informal en la Unidad para costear sus necesidades académicas y personales. Agregó que, como muchos, había sido becaria PRONABES consiente que con los mil pesos que se otorgaban no era suficiente para solventar sus gastos.

Relató que había sido candidata a movilidad internacional en una universidad de España, donde fue aceptada, sin embargo, la UAM no le otorgó la beca; había sido su familia la que solventó sus gastos para acudir a la Universidad Carlos III. Mencionó que la profesora Celia Pacheco la había apoyado para que se fuera. Lamentó que la Universidad no le revalidó sus estudios perdiendo dos trimestres y su beca PRONABES.

Expuso que los estudiantes que ejercían el comercio informal no le estaban exigiendo a la institución una solución respecto a las dificultades que tenían para solventar sus gastos para estudiar. Al respecto, insistió en que lo único que estaban pidiendo era que se les abrieran espacios y se les permitiera participar en la regulación de la actividad comercial que algunos de ellos ejercían en las instalaciones de la Universidad.

Por su parte, el Sr. Ricardo Gutiérrez consideró que el documento era muy ambiguo y no brindaba elementos para poder implementarlo, ejemplificó diciendo que en sus enunciados se daba la idea de que no se contaba con instrumentos para combatir la impunidad.

Aseguró que, en efecto, la Universidad había avanzado en el tema de la seguridad como el establecimiento de controles de entrada y salida de personas a la Unidad, pero insistió en que la comisión tenía que revisar el documento que había elaborado y definir con precisión cómo se iban llevar a cabo las políticas de seguridad. Propuso que el trabajo podría partir definiendo lo que significaba para la Unidad Xochimilco el concepto de seguridad.

La Sra. Amelia Escandón recordó que una situación que se vivió en la comisión fue la discusión sobre los filtros que quiso poner la Universidad a los trabajadores que querían llegar al puesto de vigilantes, como el grado escolar de preparatoria. Señaló que no estaban en contra de este criterio, sino por el hecho de que no se quisiera que accedieran al puesto por el criterio de antigüedad. Consideró que los trabajadores que ascendieran a vigilantes por antigüedad sabrían cómo respetar a los académicos, a los estudiantes y a la comunidad universitaria en general, incluyendo el patrimonio de la Universidad.

Señaló que el dictamen no plasmaba la necesidad de brindar un trato digno a los estudiantes, académicos, trabajadores y autoridades. En alusión a ello, expuso el caso del estudiante que había muerto por hacer una denuncia de extorsión y los riesgos que existen en la cultura de la denuncia.

Hizo un llamado para que los consejeros no aprobaran el dictamen de la comisión.

Finalmente, comentó el caso de la rescisión del representante de los trabajadores, relacionada con los permisos para la venta de artesanías en los eventos culturales.

En seguida, Eduardo Mendoza se presentó como consejero divisional del Departamento de Relaciones Sociales, por lo que hablaba a nombre de los estudiantes que estaban presentes en la sala del Consejo Académico.

Pidió a las autoridades a interesarse por las dinámicas universitarias que le eran ajenas o a las que tenía poco acercamiento, a su vez, se manifestó abierto al diálogo y al debate con respecto a las políticas de seguridad, bajo la premisa de que el Consejo Académico no las aprobara ya que era una propuesta ambigua y sin consenso entre la comunidad universitaria.

Propuso que después se conformara una comisión con un mandato claro que guiara su análisis, en un marco de discusión abierta en el cual se retomara el trabajo previo así como las observaciones que se vertieron durante el tratamiento del punto durante la sesión.

El Presidente preguntó al pleno si consideraban que el punto estaba suficientemente discutido.

La Dra. Claudia Salazar propuso que se votara en contra de la aprobación del dictamen, considerándose que para la siguiente sesión del Consejo Académico se incluyera un punto en el orden del día la integración de una nueva comisión que abordara el tema de la seguridad y el cuidado del patrimonio, precisándose el carácter público de las sesiones de dicha comisión, a través de consultas para favorecer la participación de la comunidad. Todo lo anterior, indicó, para favorecer la elaboración de unas políticas de seguridad más precisas, claras y contextualizadas.

La alumna Cihuaxochitl Díaz coincidió en que no se aprobara el dictamen ni las políticas de seguridad e insistió en que era necesario que se discutiera ampliamente el documento, en sesiones públicas.

La Mtra. Silvia Tamez manifestó que aunque los miembros de la comisión estuvieran reconociendo las insuficiencias que tenía el documento, no debería devaluarse el trabajo universitario.

El Presidente puso a consideración del pleno la aprobación del dictamen que presenta la comisión encargada de elaborar una propuesta de políticas operativas para la seguridad y la conservación del patrimonio universitario en la Unidad Xochimilco, el cual no fue aprobado por **31 en contra, dos votos a favor y cinco abstenciones.**

Posteriormente, el Presidente indicó que se recuperarían las opiniones, los juicios y los razonamientos vertidos, además de que el tema de la nueva comisión estaría incluido en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo Académico.

El alumno José Carlos Esquer preguntó si se podría definir el mandato en esta sesión.

El Presidente respondió que lo que se había planteado era nombrar o integrar una nueva comisión que solicite, y el Consejo apruebe, en su momento, que las sesiones fueran públicas, se realizara una amplia consulta a la comunidad para recuperar su opinión acerca del tema, considerando que las políticas de seguridad no fueran ambiguas, sino claras y precisas.

Finalmente, la Dra. Claudia Salazar consideró innecesario que el pleno entrara en esta sesión en un debate sobre la forma en que se debería redactar el mandato de la siguiente comisión.

ACUERDO 1.13.7 No aprobación del Dictamen presentado por la *Comisión encargada de elaborar una propuesta de políticas operativas para la seguridad y la conservación del patrimonio universitario en la Unidad Xochimilco.*

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2013", ASÍ COMO APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

El Presidente hizo notar que en ese momento se daría a los consejeros una propuesta de la Convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación 2013.

Informó que, con base en el acuerdo 01/2013 del Rector General, publicado el 7 de enero del presente, se había establecido el monto del Premio a las Áreas de Investigación para el presente año, el cual equivalía a 1132 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a saber, 73 mil 308 pesos con 32 centavos.

Indicó que para el presente año, se formulaba que los consejos divisionales enviaran al Consejo Académico sus propuestas a más tardar el 21 de junio de 2013, mientras que el plazo límite para que la comisión entregara su dictamen al Consejo Académico sería el 27 de septiembre de 2013.

Recordó que el 22 de julio de 2011, en la sesión 10.11, el Consejo Académico tomó el acuerdo 10.11.5 en donde se manifestó por:

“Solicitar a los consejos divisionales que se garantice que la documentación que reporten las áreas para concursar por el Premio a las Áreas de Investigación, se presente conforme a los numerales y en el orden previsto en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), debidamente señalados”.

Después citó el acuerdo 10.17 del Consejo Académico, que a la letra dice:

“Solicitar a los consejos divisionales que en futuros procesos los lineamientos que emitan para efectos del Premio a las Áreas de Investigación estén apegados a la convocatoria que publica el Consejo Académico”.

Recordó que esas dos observaciones se habían convertido en acuerdos.

El Dr. Federico Novelo llamó la atención sobre el numeral 8 de la propuesta de la Convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación 2013, que decía:

“Podrán ser acreedoras al Premio tanto las áreas de investigación que presenten trabajos concluidos, como aquellas que ameriten reconocimiento por los avances de su investigación o por haber iniciado actividades de investigación de calidad, así como aquellas que reflejan el compromiso de los profesores con mayor formación y capacidad en la preparación de los investigadores más jóvenes o con menor experiencia”.

Al respecto, señaló, parecería que había varias posibilidades de obtener el premio, lo que no era así; precisó que el numeral 290 del RIPPPA aclaraba mejor la situación. Por tanto, propuso que se eliminara el numeral 8.

El Presidente respondió que se revisaría si el acuerdo del Rector General lo manifestaba expresamente. Afirmó que el acuerdo del Rector General era el que regulaba en este caso las decisiones que tomara el Consejo Académico.

Al respecto, el Dr. Federico Novelo contestó que el numeral 8 no tendría por qué reproducirse en la convocatoria, sobre todo porque el numeral 13 de ésta no hacía mención del acuerdo del Rector General, sólo lo dispuesto en el artículo 290 del RIPPPA. Expuso que el contexto lo fijaba el acuerdo del Rector General, sin que ello significara que tenía que reproducirse totalmente en la convocatoria.

El Presidente leyó el considerando IV del Acuerdo 01/2013 del Rector General, que dice:

"Que el Premio a las Áreas de Investigación se estableció con el propósito principal de estimular el trabajo colectivo en las áreas e impulsarlas para dar continuidad a las líneas de investigación; reconocer no sólo los trabajos concluidos sino los avances de investigación y estimular, además de las áreas consolidadas, a las que inician actividades de investigación de calidad, así como reflejar el compromiso de los profesores con mayor formación y capacidad en la preparación de los investigadores más jóvenes o con menor experiencia".

Enseguida, dio lectura al numeral 2.4 de la exposición de motivos del RIPPPA, que señala:

"Este premio tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo en las áreas de investigación e impulsarlas a dar continuidad a las líneas de investigación. Es importante el reconocimiento no sólo a los trabajos concluidos sino a los avances de la investigación; por otra parte, se pretende estimular no exclusivamente a las áreas consolidadas sino también a las que inician actividades de investigación de calidad."

Consideró que la convocatoria del Rector General hacía alusión al numeral 2.4 del RIPPPA, por lo que no veía ninguna incompatibilidad. Al respecto, explicó que el proceso de investigación no terminaba con una ponencia o una publicación, sino que era un proceso continuo, lo que permitiría que se presentaran trabajos de investigación que no refirieran a aspectos conclusivos pero susceptibles de valoración.

El Dr. Federico Novelo explicó que aun aceptando que hubiera ese tipo de concursantes, si no satisfacían de mejor manera que quienes hubieran concluido sus investigaciones, de acuerdo a todos los numerales del artículo 290 del RIPPPA, podrían concursar pero no ganarían.

Señaló que el artículo 290 del RIPPPA era el referente del numeral 13 de la convocatoria, mientras que el numeral 8 estaba en aparente contradicción con los términos del artículo 290 del citado reglamento.

Explicó que el artículo 290 del RIPPPA reconocía el peso del trabajo colectivo, no obstante, el punto 4 de este artículo decía:

“El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras”.

En este sentido, dicho punto tenía un papel concluyente a la hora de entregar el premio, en la medida en que promediaba el puntaje entre los miembros de las áreas de investigación, era así que el resultado no se iba a ver afectado por trabajos de menor avance que el de la publicación.

Concluyó su intervención señalando que la convocatoria tenía que acabar con el mayor número de ambigüedades, por lo que consideró que el numeral 13 se tenía que considerar como referente y no el numeral 8 porque no se parecían.

El Presidente para mayor entendimiento de la discusión entablada leyó el artículo 290 del RIPPPA, y posteriormente, dijo que era preferible quitar el numeral 8 y darle fuerza al 13.

El Lic. José Luis Martínez expuso que el espíritu del Acuerdo no era excluir todo trabajo de investigación que se realizara en las áreas. En este sentido, comentó que había áreas que no publicaban en abundancia pero el trabajo que realizaban impactaba en la investigación al interior del área. Esto quería decir que los consejos divisionales debían considerar a aquellas áreas que se destacaban por su formación de profesores aunque no tuvieran un libro publicado, y contemplar tanto los trabajos individuales como los que se hacían colectivamente.

Una vez que las áreas eran propuestas por los consejos divisionales, precisó, si la comisión del Consejo Académico consideraba que el área propuesta cumplía con todos los criterios para ser acreedora al premio, la propondrán al pleno del órgano colegiado. Lo importante, subrayó, era reconocer el trabajo que se llevaba a cabo al interior de las áreas, ya fuese con gente de alto nivel, miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o sin pertenecer a éste, así como a

aquellos que estuvieran en proceso de formación y a quienes hubieran impulsado un área de conocimiento al interior de las áreas de investigación en las que quisieran participar.

La Mtra. Rosalinda Flores expuso que un problema fundamental al que se enfrentaba la comisión para dictaminar el premio a las áreas era el de los indicadores; al respecto, comentó que en los dos años anteriores había participado en una comisión que dio más peso a los numerales 1 y 4 porque eran los que objetivamente se podían calificar.

Recordó que el año anterior un área de la División de CSH participó en el Premio consciente de que, de acuerdo con los puntos considerados, no podía ser acreedora al premio.

Comentó que había una comisión del Consejo Académico que estaba estudiando indicadores para medir otros ámbitos en las áreas que no fueran nada más los productos de trabajo, mientras tanto, afirmó, como en los dos años anteriores, la comisión que se formara se enfrentaría a la dificultad de medir todos los numerales del artículo 290 del RIPPPA, cuyos criterios constituyen una apreciación cualitativa con la cual es muy difícil llegar a acuerdos.

Expuso que no tenía claro si se debía conservar el numeral 8, o bien, desarrollar indicadores para medir los productos de trabajo y comparar a las áreas a partir de otros parámetros que no fueran los puntos 1 y 4, que eran los más objetivos.

En respuesta al planteamiento del Lic. José Luis Martínez, el Dr. Federico Novelo comentó que no se podía hacer una abstracción del artículo 290 del RIPPPA; advirtió que el hecho de que los consejos divisionales realizaran las propuestas no sugería que tuvieran un conocimiento profundo para analizar los trabajos, pues muchas veces se trataba de una tarea de gestoría. Recordó que el premio lo otorgaba el Consejo Académico, para ello no se podía dudar del grado de profundidad con el que se analizarían las propuestas.

La Dra. Claudia Salazar afirmó que tanto los consejos divisionales que proponían las áreas para el premio como el Consejo Académico que lo otorgaba empleaban criterios diferentes para evaluarlas, lo que producía mucha inquietud y malestar. Propuso que se trabajara en los criterios que empleaban las instancias involucradas en evaluar los trabajos con el fin de generar mayor compatibilidad.

Advirtió que, en aras de mantener la objetividad y la imparcialidad en la evaluación, una división no evaluaba los trabajos su propia división; esto revelaba que los evaluadores carecían de los conocimientos necesarios, con un nivel de especialización suficiente, para valorar cualitativamente la calidad de lo que presentaban las áreas.

Indicó que para atender esta situación, en los dos últimos años recurrieron al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) para buscar elementos cuantitativos que permitieran establecer los puntajes. Sin embargo, manifestó, un gran aporte para incluir más elementos cualitativos en la valoración de las investigaciones sería contar con asesores externos que conocieran bien la especialidad que se estaba evaluando e indicaran la calidad de los progresos de esa investigación, de lo contrario, se tendría que seguir recurriendo al artículo 290 del RIPPPA, en los aspectos cuantitativos, para mantener un mínimo de objetividad al respectivo.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés leyó el punto 9 de la convocatoria, que dice:

“El Premio podrá ser otorgado máximo de dos áreas por cada una de las divisiones de la Unidad”.

Al respecto comentó que, en repetidas ocasiones, las intervenciones en el consejo divisional han llevado reiteradamente a presentar tres, cuatro e incluso todas las áreas a concurso, lo que significaba que el trabajo del consejo divisional se volviera ocioso ya que el Consejo Académico evaluaría nuevamente los trabajos, les daría un puntaje con criterios y formas distintas y, finalmente, definiría a quién le otorgaría el premio. Propuso, por lo tanto, que se definiera si los consejos divisionales deberían enviar todas las áreas que concursaban, o bien, que enviaran sólo dos candidatas al Premio y no todas las áreas.

Por su parte, el Dr. Jorge Castro propuso un cambio en la redacción del numeral 8, quedando como sigue:

“Podrán ser acreedoras al Premio las áreas de investigación que se apeguen a lo dispuesto en el artículo 290 del RIPPPA”.

Indicó que si se efectuaba el cambio de redacción en dicho artículo no se dejaría a especulación quién podía recibir el premio y a qué debía apegarse el Consejo Académico para otorgarlo.

Además, sugirió que se quitara el inciso I del numeral cuatro, ya que en éste se hacía referencia al trabajo individual, mientras que lo que estaba mandado el premio y lo que estaba proponiendo el Rector General era apoyar el trabajo colectivo. Aseveró que el gran problema de la Unidad Xochimilco era que casi todas las áreas hacían trabajo individual, no colectivo.

La Mtra. Olivia Soria consideró que el numeral 8 no debería estar en la convocatoria debido a que si se evaluaba cualitativamente esto tendría un alto grado de subjetividad; lo que indicaría la inconveniencia de que unas divisiones revisaran áreas que no fueran más que las suyas, ya que se carecería de elementos para valorar los trabajos.

Cuestionó que si no había trabajos concluidos cómo se iban a evaluar las publicaciones conjuntas, los artículos compartidos, los libros colectivos. Finalizó subrayando que los indicadores para medir tenían que ser, a su vez, medibles y no dejarse a la subjetividad.

Después de reconocer que el numeral 8 era bastante ambiguo, el Mtro. Alejandro Carrillo estimó que no era necesario situarlo en una posición antitética con respecto al numeral 13 ya que eran artículos de naturaleza diferente; mientras el numeral 8 indicaba quiénes podían participar sin introducir criterios cualitativos, el artículo 13 contenía los indicadores, pero con artículos de diferente naturaleza.

Respecto al numeral 9 señalado por el Mtro. Jorge Alsina Valdés sobre el cual especificaba que el premio podría ser otorgado a un máximo de dos áreas, el Dr. Novelo precisó que el premio era otorgado por el Consejo Académico, no por el Divisional.

Después, comentó que del argumento expuesto por el Mtro. Alsina Valdés se infería que si un consejo divisional mandaba dos áreas, esas dos obtendrían el premio, pese a que cabía la posibilidad de que el Consejo Académico decidiera que a ninguna de las dos se les otorgara.

Estimó conveniente crear un ambiente donde participaran cada vez más áreas y que el Consejo Académico, que recibiría las propuestas de los consejos divisionales, tuviera mayor margen de decisión.

Expuso que la organización de la Universidad estaba pensada de tal forma que la autonomía entre los órganos colegiados era un principio de convivencia; al respecto, comentó que si se llevaba a cabo la propuesta de la Dra. Salazar, a saber, que se tomaran en cuenta los numerales I y II romanos, entonces se calificaría de una manera muy parecida en los consejos divisionales y en el Consejo Académico.

Otro aspecto que comentó fue que se quería privilegiar el trabajo académico colectivo sobre el individual, al respecto, planteó que en la Universidad nunca se había podido explicar por qué era mejor un trabajo colectivo que uno individual; negó que entre más personas participaran en una investigación ello representara mayor calidad, profundidad y transcendencia.

Reiteró que el artículo 290 del RIPPPA era el referente del numeral 13 de la convocatoria, y coincidió con la Mtra. Rosalinda Flores en que los numerales 1 y 4 de la convocatoria eran con los que objetivamente se podían calificar.

La Dra. Claudia Salazar hizo la observación de que los productos individuales no necesariamente reflejaban un trabajo desarrollado en ese sentido; explicó que podía presentarse un trabajo de investigación hecho en equipo y, después, presentarse algunas publicaciones para la evaluación como productos individuales, de manera que el numeral I permitía valorar ese aspecto. En este sentido, manifestó que no encontraba ninguna contradicción en la intención de valorar el trabajo colectivo y el hecho de que se consideraran los productos individuales para su evaluación; esos productos se evaluarían con un menor puntaje para estimular el trabajo colectivo.

Por otra parte, estimó enriquecedor para la vida académica de la Universidad que los consejos divisionales propusieran más de dos áreas para el premio, ya que incentivar la participación de las áreas de investigación en esos procesos beneficiaría la dinámica académica de la Universidad; por el contrario, consideró que si ya estaban definidas sólo dos áreas para enviárselas al Consejo Académico enrarecería un poco a quien entregaba el premio.

El Mtro. Jaime Irigoyen, al respecto del inciso I del numeral cuatro se manifestó por conservar la condición individual de los trabajos porque no estaba reñida con la condición de las áreas, debido a que éstas podían tener en sumatoria, de múltiples maneras, la aportación que los ejes, pretensiones, objetivos generales y particulares, o todo lo que pudiera desarrollarse como forma del conocimiento.

Después, se manifestó por preservar la condición individual que, bajo lineamientos de área, demostraba ser pertinente, congruente y consistente con lo que se planteaba.

El Dr. Rey Gutiérrez consideró que los consejos divisionales debían hacer un mayor esfuerzo para seleccionar máximo dos áreas de investigación y proponerlas al Consejo Académico.

Reconoció que en los dos últimos años se habían evaluado los trabajos de las áreas de investigación por divisiones diferentes y, en ocasiones, cuando mandaban tres o más áreas de investigación, no se tenían los elementos suficientes para decidir si, efectivamente, a una o a otra le correspondía o no el premio.

La Mtra. Rosalinda Flores afirmó que no se podía evitar, porque así lo precisaba la legislación, que el dictamen estuviera basado en el artículo 290 del RIPPPA, mientras que resultaba difícil seguir las indicaciones del numeral 8 propuesto en la convocatoria.

Por otra parte, mencionó que se avanzaría mucho si se tuvieran indicadores que pudieran evaluar los otros puntos. Señaló, en la convocatoria se indicaba qué se estaba considerando como trabajo colectivo, contemplando puntos que participaban de lo que planteaba el TIPPA en los numerales que se debían tomar en cuenta para evaluarlos; afirmó que eso era contabilizar. En contraste, comentó que había puntos que no se podían evaluar, como las actividades de discusión colectiva del área.

Más adelante, expresó que la convocatoria sí señalaba que el consejo divisional enviaría al Consejo Académico las áreas que a su juicio podían ser premiadas y, aunque no especificaba que se debían sujetar a dos áreas, el hecho de enviar todas las áreas implicaba cargar de trabajo a una comisión que, de por sí, tenía dificultades para determinar a quién se daría el Premio.

La Dra. Ana María Rosales concordó con los planteamientos anteriores y coincidió que la División de CBS, en el último premio, había enviado tres áreas. Posteriormente reflexionó que en casos semejantes los consejos divisionales tendrían que mandar cierta priorización de esas áreas porque el problema era que al llegar a la comisión del Consejo Académico eran calificadas por compañeros de diferentes divisiones y el puntaje que se le había asignado en el divisional ya no correspondía al que se le asignaba en el Consejo Académico.

Indicó que se sabía que el Consejo Académico era el que otorgaba el premio, pero cuestionó con base en qué se hacía. Mencionó que si todos tuvieran la evaluación de las comisiones dictaminadoras sería más sencillo, porque en ellas estaba establecido el puntaje, sin embargo, era manifiesto que había un puntaje distinto.

Expuso que dicha situación le preocupaba mucho dado que el Departamento de Producción Agrícola y Animal se había visto afectado en este premio. En todo caso, indicó, si serían los integrantes de la misma División los que evaluarían en el Consejo Académico, lo mismo sería dar el Premio desde el consejo divisional.

A continuación, el Presidente indicó que había dos propuestas: una de ellas era eliminar el punto 8 o dejarlo; la otra era la propuesta del Dr. Castro que consistía en quitar el inciso I del numeral 4, o dejarlo.

Enseguida, puso a consideración del pleno la propuesta de mantener el punto 8, la cual fue negada por **26 votos en contra, tres a favor y seis abstenciones**, por lo que quedó eliminado el punto 8 y se recorrió la numeración.

Posteriormente, el Dr. Jorge Castro retiró su propuesta.

La Dra. Ana María Rosales retomó la propuesta de la Dra. Claudia Salazar en el sentido de que si se iban a evaluar más de dos áreas, entonces, conocer cuáles serían los criterios priorizados desde el consejo divisional, ya que este tenía más elementos en términos de identidad con los productos.

El Presidente mencionó que, en ocasiones, el último recurso al que se ha recurrido ha sido que se presenten todas las áreas. A su juicio, lo mejor era distinguir aquellas dos áreas que tuvieran mayor puntaje, aunque en ocasiones

se presentaba una diferencia de puntajes muy cerrada, en tales casos valía la pena otro juicio, un tercero. Pero advirtió que había ciertos casos en los cuales estaba doblado el puntaje de la segunda hacia la tercera y era ahí donde se tendría que tener más capacidad de discernir en el consejo divisional. No negaba la posibilidad de que se presentaran más de dos áreas, pero señaló que en estos últimos casos el consejo debería hacer una prelación y considerarse esta en la toma de decisión del Consejo Académico.

El Dr. Federico Novelo comentó que el problema se manifestaba cuando un área quedaba con un puntaje muy bajo en el consejo divisional y más alto en el Consejo Académico. El problema se centraba en la objetividad con la que se hacían las cosas y para solucionarlo, indicó, se requería que todos se ajustaran a los mismos términos y ello requería que cada consejo divisional tuviera discusiones al respecto. Concluyó diciendo que el Consejo Académico no podía decirle a los consejos divisionales cómo hacer sus funciones.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés afirmó que mientras no hubiera consistencia entre los criterios de un consejo y otro, la orden de prelación no tenía efecto o, por lo menos, eso indicaba la experiencia; expuso que el consejo divisional había enviado al Consejo Académico las áreas en orden de prelación y esa prelación había cambiado completamente de acuerdo con los criterios que aplicaba el Consejo Académico.

Al no haber más comentarios sobre el punto, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de las modalidades propuestas para otorgar el “Premio a las Áreas de Investigación 2013”, eliminando el punto 8, así como la convocatoria correspondiente, la cual fue aprobada por **35 votos a favor y una abstención**.

ACUERDO 1.13.8 Aprobación de las modalidades para otorgar el “Premio a las Áreas de Investigación 2013”, conforme los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012.

El Presidente comentó que estaba presente el Dr. Víctor Manuel Valdespino Gómez, presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, el cual brindaría respuesta e información ante cualquier pregunta o comentario que tuviera algún integrante del Consejo Académico al respecto del informe presentado, correspondiente al periodo referido.

Una vez que no se manifestaron preguntas ni opiniones al respecto, el Presidente dio por presentado el mencionado informe.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO AL 30 DE OCTUBRE DE 2012.

El Presidente informó que estaba presente la Lic. María Concepción Rojas Leyva, presidenta de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, quien brindaría respuesta a preguntas y observaciones que manifestara el Consejo Académico sobre el informe presentado, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 30 de octubre de 2012.

Al no expresarse observaciones ni cuestionamientos, el Presidente dio por presentado el citado informe.

10. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DE LOS ALUMNOS Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2013-2015, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

A petición del Presidente, la Secretaria informó que correspondía conformar el comité electoral para la elección referida y mencionó que en los últimos procesos este ha estado conformado por todos los representantes de profesores, alumnos y trabajadores administrativos ante el Consejo Académico, a quienes se les entregaría una propuesta de convocatoria para que las revisaran y, en su caso,

los aprobaran como propuesta para presentarla ante el Consejo Académico o bien, se hicieran los ajustes correspondientes.

El Presidente señaló que se conformaría el comité electoral para que revisara la propuesta de convocatoria, y para que tomara acuerdos al respecto y presentara la propuesta de convocatoria.

En este momento se abrió un receso de las 21:57 hrs. a las 22:55 hrs.

Una vez reanudada la sesión, el alumno José Carlos Esquer manifestó no estar de acuerdo con las fechas que se estaban proponiendo ya que sólo iba a haber un día para hacer campaña electoral. Preguntó si era posible recorrer el proceso electoral para el siguiente trimestre ya que este estaba planeado en un periodo que coincidía con la Semana Santa y no habría participación estudiantil.

La Dra. Claudia Salazar señaló que la elección de representantes era un asunto serio que no podía resolverse con ese nivel de premura en donde los candidatos sólo tendrían 24 horas para hacer campaña. Opinó que la premura se debía a que los consejeros habían sido convocados tardíamente, cuando la sesión que se estaba llevando a cabo debió realizarse tres semanas atrás para que el proceso hubiera sido oportuno.

El Mtro. Fortino Vela se sumó a los comentarios de la Dra. Salazar y advirtió que la consecuencia de hacer la elección con tanta premura sería el reclamo que recibirían de las comunidades a las que representaban.

El Presidente preguntó cuáles eran las fechas en las que el comité electoral se había puesto de acuerdo.

La Dra. Claudia Salazar precisó que se les presentaron unas propuestas de fechas como las únicas posibles porque no había tiempo para más; el comité electoral no había definido ninguna fecha, por lo que aceptó las que se le propusieron. Preguntó si había forma de extender el plazo para hacer la elección.

En respuesta, el Presidente leyó el artículo 17 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), que dice:

“Los comicios se celebrarán en el transcurso de los tres primeros meses del año que corresponda, durante el periodo de clases y dentro del horario de labores, en las instalaciones de la Unidad correspondiente. La convocatoria será publicada durante el periodo de clases y cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que deban celebrarse las elecciones”.

Posteriormente, comentó que no percibía que los tiempos estuvieran ajustados, ya que se estaba en la semana nueve de un trimestre que concluía en la doceava semana, además de que en la Semana Santa se trabajarían tres días.

El alumno José Carlos Esquer opinó que no se estaba infringiendo la normatividad porque las fechas se ajustaban a ella, sin embargo, llamó la atención sobre la fecha de publicación de la lista de los candidatos elegibles era el 26 de marzo, y sólo a partir de esa fecha podrían iniciar las campañas. Resaltó que los días 28 y 29 de marzo eran días feriados y las elecciones serían el primero de abril, por lo que los candidatos sólo tendrían el 27 de abril para compartir su plan de trabajo con la comunidad.

Consideró injusto que los candidatos representantes sólo tuvieran 24 horas para presentar su plan de trabajo cuando él había tenido dos semanas para hacerlo cuando se postuló como candidato representante de los alumnos.

El Presidente comentó que si se disminuía el número de días asociados al registro de candidatos habría más tiempo para que los candidatos hicieran campaña.

La alumna Cihuaxochitl Díaz propuso que las votaciones fueran durante la primera semana de abril. Eso daría más tiempo para realizar el proceso electoral. Después, indicó que un sólo día para presentar las propuestas de trabajo no sólo no era suficiente, sino que tampoco habría oportunidad para que la comunidad discutiera dichas propuestas.

El alumno José Carlos Esquer replicó la posibilidad que tenían los candidatos de hacer campaña en un solo día; al respecto leyó la propuesta de convocatoria, en el numeral 6.2, inciso d, que dice:

“Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el ___ de ___

de 2013, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún tiempo”.

El Dr. Jorge Castro propuso un calendario, considerando que la votación fuese el primero de abril.

La Secretaria manifestó que esta propuesta no podía implementarse ya que, recordó, el artículo 17 de RIOCA indicaba que “Los comicios se celebrarán en el transcurso de los tres primeros meses del año...”. Por ello las elecciones se tenían que hacer a más tardar el último día de marzo. De no ser así aplicaría los que señalaba el RIOCA en el mismo artículo, que dice:

“El incumplimiento de cualesquiera de estos requisitos será motivo de nulidad de la elección, misma que sólo podrá ser declarada por el órgano colegiado académico respectivo”.

La Dra. Claudia Salazar reiteró su inconformidad respecto a que se había convocado al Consejo Académico hasta la novena semana cuando la Legislación estipulaba que la elección se tenía que realizar en el transcurso de los primeros tres meses del año.

Por otro lado, la alumna Araceli Chalte manifestó su inconformidad por la nueva modalidad de registro que permitía registrar candidatos de manera individual como en planilla. Pidió que se considerara esta situación.

A continuación, se propusieron distintas fechas para llevar a cabo la elección: el 26 o 27 de marzo, aclarándose que tanto la recepción de recursos como la comunicación de resultados podrían realizarse en el mes de abril.

El alumno José Carlos Esquer manifestó que desde ese momento la elección estaba nula. Explicó que, para muchos, el 27 de marzo comenzaba la Semana Santa. Propuso que se vieran otras posibilidades, en lugar de reducir los tiempos de la elección se podrían extender y aceptar que se estaba cometiendo un error.

El Presidente indicó que el calendario aprobado por el Colegio Académico señalaba que la Semana Santa comprendía los días 25, 26 y 27 de marzo. Sólo eran dos días de asueto, pero muchos alumnos estaban activos académicamente.

Invitó a que no se olvidara que la Semana Santa era la semana once del calendario escolar.

La alumna Cihuaxochitl Díaz comentó que los comicios iniciaban desde que se aprobaban en el Consejo Académico hasta que se publicaban los resultados de los candidatos electos, pero si hubiera un empate se saldría de la legalidad porque se estaría pasando el periodo estipulado en la Legislación. Expresó que como se estaban planteando, los comicios perdían legitimidad.

El Presidente propuso que las votaciones y el cómputo de votos fueran el día 26 de marzo y el día siguiente la presentación de recursos; así se cumplía con la legislación. Pidió no descartar que los miembros de la comunidad estuvieran enterados y participaran en los comicios.

El Dr. Jorge Castro, presidente del comité electoral, planteó una nueva propuesta de calendario:

- Del 13 al 18 de marzo el registro de candidatos.
- El 19 de marzo la reunión del comité electoral.
- El 20 de marzo la publicación del padrón electoral y los candidatos elegibles.
- El 26 de marzo las elecciones y el cómputo de los votos.
- El 27 de marzo la recepción de los recursos, la publicación y comunicación de resultados ante el consejo y, en caso de empate, publicación de nueva convocatoria.
- El primero de abril elecciones y publicación de candidatos electos.

La Dra. Silvia Tamez preguntó qué pasaría si por presentación de recursos se invalida la votación y forzosamente el proceso tuviera que abarcar el mes de abril.

El Dr. Federico Novelo afirmó que las elecciones comprendían únicamente el día 26 de marzo y la presentación de recursos o los desempates sólo eran una consecuencia de la elección. Consideró que no había ninguna objeción en la propuesta del Dr. Jorge Castro. Sin embargo, opinó que en la Semana Santa habría poca afluencia de votantes.

La alumna Cihuaxochitl Díaz recordó la aprobación de un llamado de buenas prácticas universitarias que se tendría que considerar en este caso, y dio

lectura al artículo 17 de RIOCA para hacer énfasis en los factores cuyo incumplimiento ameritaría la nulidad de la elección. Desde su perspectiva, lo que estaba pasando ameritaría la nulidad de la elección.

El Presidente afirmó que sí se estaba cumpliendo con la Legislación.

La Mtra. Olivia Soria propuso que el registro de la votación fuera del 13 al 15 de marzo y la votación el viernes 22 de marzo.

El Presidente expuso que se tenían las propuestas del Dr. Jorge Castro y la Mtra. Olivia Soria.

La Dra. Claudia Salazar advirtió que era necesario considerar en cuál propuesta habría mayor participación de la comunidad.

El alumno Alberto Castellón comentó que los alumnos de su Departamento no solían acudir los viernes porque realizaban trabajo de investigación. Agregó que en su Departamento solían entablar un debate entre los candidatos propuestos, en estas circunstancias sería difícil realizarlo.

El Presidente puso a consideración del pleno que el día de la votación fuera el día 22 de marzo de 2013, el cual obtuvo **un voto**.

Posteriormente, puso a consideración del Consejo Académico que la votación fuera el martes 26 de marzo del 2013, fecha que fue aprobada con **23 votos**, habiéndose manifestado **ocho abstenciones**.

La Secretaria indicó que las fechas para la elección serían:

- El 26 de marzo se realizarían: las elecciones, la recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones y el cómputo de los votos.
- El 27 de marzo se efectuaría la recepción de recursos sobre actos u omisiones llevados a cabo durante el cómputo de los votos.
- Se recorría la fecha propuesta por el Dr. Castro de manera que el primero de abril se realizaría la publicación y comunicación de los resultados al Consejo Académico y, en caso de empate, emisión de la convocatoria.

- El cuatro de abril se efectuaría la elección, en caso de empate.
- El cinco de abril la publicación de los candidatos electos y comunicación de resultados al Consejo Académico.

El alumno José Carlos Esquer comentó que en caso de que hubiera apelaciones sería el comité electoral el que tendría que resolver en el plazo que marca la Legislación, de lo contrario, se tendrían que anular las elecciones.

El Presidente manifestó que de acuerdo con la opinión del abogado delegado sí se podían plantear esas fechas.

El Dr. Federico Novelo dijo que el riesgo era que el comité tuviera que plantear la nulidad.

El Mtro. Alejandro Carrillo mencionó que en procesos electorales de orden federal, estatal y municipal se hacían comicios después de los tiempos estipulados y no había ningún problema.

A solicitud del Presidente, la Secretaria volvió a leer las fechas de la convocatoria, que quedaron como sigue:

- 11 de marzo, aprobación de la convocatoria.
- 12 de marzo, publicación de la convocatoria.
- Del 13 al 18 de marzo, registro de candidatos.
- 19 de marzo, reunión del comité electoral para revisar el padrón electoral y la lista de candidatos elegibles.
- 20 de marzo, publicación del padrón electoral y de la lista de los candidatos elegibles.
- 26 de marzo, las elecciones, la recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones y el cómputo de los votos.
- 27 de marzo, recepción de recursos sobre actos u omisiones llevados a cabo durante el cómputo de los votos.
- Primero de abril, publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico y, en caso de empate, emisión de convocatoria.
- Cuatro de abril, elecciones, en caso de empate.
- Cinco de abril, publicación de los candidatos electos y comunicación de resultados al Consejo Académico.

El Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de este calendario para llevar a cabo la elección de los representantes ante el Consejo Académico, para el periodo 2013-2015, el cual fue aprobado **con 23 votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones.**

El Mtro. Jorge Alsina Valdés propuso al Consejo Académico que quienes quisieran participar como candidatos para ser representantes ante el Consejo presentaran su trayectoria académica; los alumnos demostraran la regularidad que tienen como estudiantes así como sus calificaciones a lo largo de su estancia en la Universidad. Mencionó que esta propuesta era motivada por el derecho que se tenía para conocer quiénes se sentaban en la mesa del Consejo Académico para decidir los asuntos de la Universidad.

El Dr. Jorge Castro consideró improcedente la propuesta del Mtro. Jorge Alsina Valdés.

A continuación, mencionó los cambios a la propuesta de convocatoria presentada que acordó el comité electoral, entre los que destacaba la inclusión del registro por planilla, además del individual.

Las modificaciones fueron las siguientes:

Ubicación	Dice:	Debe decir:
Modalidades de la elección, punto 6.1, inciso a.	La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos...	La elección se realizará mediante el registro individual o por planilla de candidatos...
Modalidades de la elección, punto 6.1, inciso b.	El registro se hará en el formato que estará a disposición de quien lo solicite, el cual incluye la aceptación por escrito del candidato. Éste deberá proporcionar la información requerida.	El registro se hará en el formato que estará a disposición de quien lo solicite, el cual incluye la aceptación por escrito del candidato. Éste deberá proporcionar la información requerida. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como propietario y quién como suplente.
Punto 6.3, Cédula de votación, inciso b.	La cédula de votación contendrá el nombre del Departamento y el señalamiento del o de los candidatos...	La cédula de votación contendrá el nombre del Departamento y el señalamiento del o de los candidatos, individual o por planilla...

Punto 6.3, Cédula de votación, inciso c, V.	No tenga la firma del Presidente del Comité Electoral,	No tenga la rúbrica de algún miembro del Comité Electoral,
Punto 6.3, Cédula de votación, del inciso c, VI.	Sea necesario, derivado de la aplicación de la legislación universitaria.	Suprimido.
Punto 8. Resultados, inciso 8.1.	El candidato que obtenga el mayor número de votos será el representante propietario y se tendrá por electo como suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.	Si un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será el representante propietario y se tendrá por electo como suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.
Punto 8. Resultados, inciso 8.2.	El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones el ___ de 2013.	Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietario y suplente conforme a su registro.
Punto 8. Resultados.		Se agregó el inciso 8.3: "En el caso de que una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, el propietario propuesto por la planilla será el suplente".
Punto 8. Resultados.		Se agregó el inciso 8.4: "El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones el 1 de abril de 2013".

Respecto a la propuesta planteada por el Mtro. Jorge Alsina Valdés, la Dra. Claudia Salazar señaló que no era competencia del Consejo Académico incorporar criterios ya que éstos estaban establecidos en la Legislación Universitaria.

El Dr. Federico Novelo recordó que el Mtro. Alsina Valdés había planteado lo mismo para la renovación del Consejo Divisional y después de la observación del abogado delegado se consideró improcedente añadir requisitos a lo que la Legislación establecía.

El alumno Alberto Castellón propuso que en el punto 6.2 inciso d, se especificara que:

“Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el 25 de marzo de 2013...”

El Presidente consideró que la observación era procedente.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés aclaró que no había propuesto añadir ningún requisito, sino simplemente que se considerara incorporar una recomendación para que los candidatos a representantes ante el Consejo Académico mostraran su trayectoria académica. Recordó que cuando se presentó la misma propuesta en el Consejo Divisional, el Lic. Eduardo Mérida opinó que al tratarse de una recomendación no obligaba a nadie, por lo que recomendaba que no se hiciera.

El Dr. Fernando de León expuso que el Consejo Académico estaba integrado por cuatro sectores, los requisitos que se agregaran tendrían que aplicar a todos, por ello consideró pertinente dejar de lado la propuesta del Mtro. Jorge Alsina Valdés.

La alumna Cihuaxochitl Díaz comentó que la propuesta del Mtro. Jorge Alsina Valdés sugería que habría personas de primer y segundo nivel de acuerdo a las calificaciones y proyectos que tuvieran. Opinó que algo más importante que la trayectoria académica era la ética política de los aspirantes a representantes del Consejo Académico.

El Mtro. Alejandro Carrillo comentó esta misma discusión se había presentado en el Colegio Académico en la comisión que revisó los requisitos para ser representantes de los alumnos, entonces se dijo que si se quería particularizar en un sector de la Universidad se tenía que hacer extensivo a todos los sectores.

La Dra. Claudia Salazar sostuvo que una propuesta de esa naturaleza no tendría que surgir de este órgano colegiado, sino que tendría que ser la comunidad la que solicite la información de sus representantes.

El alumno Carlos Abraham Martínez comentó que esta propuesta obstaculizaría más el proceso electoral.

El Presidente comentó sólo era una recomendación que no podría incluirse en la convocatoria, sin embargo, el tema se estaba comentando en el Colegio Académico y, en algún momento, pudiera aparecer alguna iniciativa.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés retiró su propuesta y se reservó el derecho de presentarla en otra instancia en el momento pertinente.

El Presidente puso a consideración del pleno la integración del comité electoral con los representantes del personal académico, alumnos y trabajadores administrativos, así como la aprobación, en su caso, de la convocatoria correspondiente, la cual fue aprobada por **25 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.**

ACUERDO 1.13.9 Aprobación del calendario y la Convocatoria para la elección de los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2015 e integración del Comité Electoral.

*Siendo las 12:25 horas del lunes 11 de marzo de 2013, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico interrumpir la sesión, lo cual se aprobó con **19 votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones.***

*Después, sometió a aprobación del pleno la fecha del el jueves 14 de marzo de 2013 para que el Consejo Académico reanudara la sesión, lo cual se aprobó con **26 votos a favor.***

11. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DE ESTUDIO Y JEFES DE ÁREA, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO Y, EN SU CASO, PROPONER LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS PERTINENTES.

La Secretaria del Consejo Académico, informó que el Presidente, el Dr. Salvador Vega, había tenido un contratiempo que le impedía llegar puntual a la sesión del

órgano colegiado, por lo que preguntó al pleno si alguno deseaba fungir como *prosecretario* en tanto llegaba el Presidente.

Al respecto, el Dr. Fernando de León se propuso como *prosecretario*, siendo aprobado por el Consejo.

Al iniciar el punto, la Mtra. Silvia Tamez, integrante de la actual comisión cuestionó, dado que el plazo de la comisión había vencido, si la siguiente comisión se conformaría con el nuevo Consejo Académico, a lo cual, la Secretaria respondió que, más bien, se le debería dar un nuevo plazo para que continuara con su mandato.

Preguntó a la Mtra. Tamez si tenía una propuesta de nuevo plazo, considerando el avance del trabajo de la comisión.

La Mtra. Tamez comentó que el trabajo de esta comisión se había desarrollado en el marco de las tareas iniciadas por la comisión que propuso la reforma al Reglamento Orgánico, pero les había faltado tiempo para analizar las diferencias que estaban implicadas en dichos cargos. Consideró que la comisión podía concluir su trabajo en un par de reuniones.

La Secretaria planteó que si la comisión consideraba que en ese periodo podía concluir su trabajo y emitir un dictamen, entonces el plazo se podría definir para el 19 de abril de 2013.

En este sentido, el Dr. Fernando de León consideró que el plazo propuesto no era suficiente porque a pesar de la riqueza de la discusión no existía documentos que dieran cuenta de ello, por lo que propuso que el plazo se extendiera un mes más.

La Secretaria propuso que el plazo se fijara para el 24 de mayo de 2013.

El Dr. Jorge Castro comentó que si el plazo se establecía para el mes de mayo algunos miembros habrían dejado su lugar en la comisión, entonces, tendría que ser el nuevo Consejo Académico el que conformara una nueva comisión.

La Secretaria indicó que cada consejero dejaría su lugar en la comisión al representante correspondiente de su Departamento.

La Mtra. Silvia Tamez sugirió que se realizara una reunión semanal durante el mes de abril con el fin de avanzar lo suficiente para que la siguiente comisión tuviera más elementos para continuar con el mandato.

La alumna Cihuaxochitl Díaz comentó que la legislación no estipulaba nada respecto a que se heredaran los cargos de una comisión a otra, pero en una ocasión se presentó un problema relacionado con esto y se tuvo que disolver la comisión.

La Secretaria precisó que cuando se disuelve una comisión o cuando la comisión no solicita una prórroga aplicaba que se tuviera que conformar una nueva comisión; en este caso, la comisión sí había solicitado una ampliación del plazo, por lo que sí procedía que los integrantes fueran sustituidos por su correspondiente sucesor.

La Dra. Claudia Salazar explicó que dos años atrás se había discutido el asunto de quienes sustituían a los integrantes que salían de una comisión eran aquellos que los suplían en el Consejo Académico. Afirmó que entonces se concluyó que no había fundamento legal para que quienes los sustituían en el Consejo Académico fueran los mismos que tomarían su lugar en la comisión.

Planteó que si la comisión continuaba pero los consejeros representantes de la comisión presentes ya no iban a estar, entonces se tendría que aclarar el mecanismo mediante el cual se realizaría su remplazo, por votación o por herencia.

La Secretaria coincidió que tal situación tenía que aclararse porque al igual que ésta, también había solicitudes de prórroga de otras comisiones.

El Dr. Jorge Castro planteó que se aceptara la prórroga hasta el 19 de abril y que el nuevo Consejo Académico nombrara a los integrantes de la nueva comisión.

La Mtra. Silvia Tamez propuso que si el trabajo de la comisión no se concluyera en dos sesiones, entonces permanecieran los mismos asesores en la siguiente comisión.

La Dra. Claudia Salazar expuso que los integrantes de la comisión que se iban a sustituir eran aquellos que dejarían de ser miembros del Consejo Académico, los demás continuarían. Subrayó que lo importante era cuidar que hubiera continuidad en el trabajo de la comisión.

Reiteró que la decisión que se tenía que tomar era si se iban a heredar los cargos o si el Consejo Académico propondría a quienes ocuparían los lugares disponibles.

El Mtro. Alejandro Carrillo consideró que la fecha pertinente para prorrogar el plazo de la comisión sería el 24 de mayo de 2013. Añadió que la decisión acerca del mecanismo idóneo para sustituir a los integrantes que saldrían le correspondía a la siguiente comisión.

La Dra. Claudia Salazar discrepó del señalamiento del Mtro. Carrillo, argumentando que heredar una comisión era una práctica que podía ser funcional o no serlo, sin que ello implicara que se forzara a alguien a realizarlo.

La Secretaria sugirió que se dejara al próximo Consejo Académico la decisión sobre el mecanismo para sustituir a los integrantes salientes de la comisión.

A continuación, puso a consideración del pleno el 24 de mayo de 2013 como plazo de la comisión, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 1.13.10 Aprobación de un nuevo plazo para que la *Comisión encargada de revisar los procedimientos para el nombramiento de coordinadores de estudio y jefes de área, así como para la elección de representantes de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico y, en su caso, proponer las reformas reglamentarias pertinentes* concluya su mandato.

Plazo: 24 de mayo de 2013.

12. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y, EN SU CASO, ELABORAR UNA NUEVA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO DE SERVICIO SOCIAL “SUSTENTABILIDAD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y SU ENTORNO”.

Al iniciarse el punto, la Dra. Beatriz Canabal preguntó por qué la comisión no había funcionado.

Al respecto, la Secretaria explicó que se había manifestado un desacuerdo en la forma en que se había presentado el trabajo, a tal punto de que la persona de la Coordinación de Extensión Universitaria que había hecho la presentación expresó que no volvería a la comisión.

Señaló que la comisión se había reunido en cuatro ocasiones y se había cancelado tres veces.

La Lic. Griselda Cortés mencionó que la coordinadora de Universidad Sustentable había cambiado, en este sentido, la persona que la iba a sustituir tenía un perfil más adecuado para ocupar el cargo, aunado que se proponía incorporar a los coordinadores divisionales de servicio social para ampliar la comisión.

Concluyó diciendo que el trabajo que había avanzado la comisión anterior se le haría llegar a la nueva coordinadora para que realizara, si fuera el caso, alguna observación al respecto.

El Arq. Juan Ricardo Alarcón consideró necesario ampliar el plazo de la comisión a mediados del mes de junio para resolver las tareas que quedaron pendientes.

El Dr. Fernando de León preguntó si la comisión discutió algún tipo de presupuesto para apoyar a los alumnos que se integrarían al programa.

Al respecto, la Secretaria señaló que la comisión no tocó el tema de contar con un presupuesto para alumnos. Por su parte, el Arq. Juan Ricardo Alarcón especificó que aunque no se había solicitado ningún presupuesto para alumnos, sí se comentó la posibilidad de generar una estructura para solicitar becas para ellos.

La Secretaria comentó que el programa de servicio social podría trabajar con el proyecto de Unidad Sustentable, en el cual se estaban consiguiendo recursos externos.

A continuación, puso a consideración del pleno la ampliación del plazo de la comisión para el viernes 14 de junio de 2013, el cual fue aprobado por **29 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

ACUERDO 1.13.11 Aprobación de un nuevo plazo para que la *Comisión encargada de analizar, dictaminar y, en su caso, elaborar una nueva propuesta de creación del Programa Multidisciplinario de Servicio Social "Sustentabilidad de la Unidad Xochimilco y su Entorno"* concluya su mandato.

Plazo: 14 de junio de 2013.

13. DISOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER ELEMENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA CON MIRAS A RESOLVER LA FALTA DE CERTEZA JURÍDICA Y LA DESIGUALDAD QUE PARA LOS REPRESENTANTES TITULARES DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO GENERA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

La Secretaria dio lectura al artículo 72 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académico (RIOCA), en el cual se indica que:

"Las comisiones serán disueltas por el órgano colegiado en los siguientes casos:

- I. Por incumplimiento del mandato;
- II. Por vencimiento del plazo;
- III. Por no reunirse en 3 ocasiones consecutivas o en 5 no consecutivas;
- IV. Por desaparecer el motivo o por no existir la materia que originó el mandato;
- V. Por cualquier causa que determine el órgano colegiado académico."

Después, leyó un comunicado que envió la comisión referida al Presidente del Consejo Académico, el cual dice así:

"DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente del Consejo Académico

La Comisión encargada de proponer elementos para la modificación de la Legislación Universitaria con miras a resolver la falta de certeza jurídica y la desigualdad que para los representantes titulares de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco genera la legislación vigente, con fundamento en el artículo 72, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, en su reunión celebrada el 13 de noviembre de 2012, acordó solicitar al Consejo Académico la disolución de la misma.

Lo anterior, en virtud de que el Colegio Académico, en la sesión 351, celebrada el 13 de septiembre de 2012, integró la Comisión encargada de *"revisar y analizar los requisitos de los alumnos, para obtener y mantener su calidad de representantes ante los distintos órganos colegiados académicos..."*, la cual considerará la problemática para mantener la calidad como representante de los alumnos a nivel institucional, incluidos aquellos aspectos particulares que motivaron la integración de la Comisión en la Unidad Xochimilco."

El Mtro. Jaime Carrasco comentó que la comisión había considerado que el asunto ya había sido abordado por una comisión del Colegio Académico, e incluso la reforma que esta propuso fue aprobada en la última sesión de diciembre de 2012, por esta razón la comisión de Consejo Académico propuso su disolución.

La Secretaria puso a consideración del pleno la disolución de la comisión, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 1.13.12 Disolución de la *Comisión encargada de proponer elementos para la modificación de la Legislación Universitaria con miras a resolver la falta de certeza jurídica y la desigualdad que para los representantes titulares de los alumnos ante el Consejo*

Académico de la Unidad Xochimilco genera la legislación vigente, con fundamento en el artículo 72, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

14. ASUNTOS GENERALES.

- 14.1 La Secretaria señaló que el primer punto a tratar era la respuesta del Rector General al comunicado del Consejo Académico mediante el cual se indicaba que este órgano colegiado acordó solicitar al Rector General que, en caso de presentar una iniciativa al Colegio Académico relacionada con la Defensoría de los Derechos Universitarios, considerara como una de las atribuciones de ésta atender las diferencias suscitadas en los procesos de nombramiento y designación de los órganos personales.

Enseguida, la Secretaria dio lectura a la respuesta al oficio enviado al Rector General, la cual forma parte de la documentación de la presente acta.

- 14.2 El Presidente comentó haber recibido una solicitud firmada por el Dr. Manuel Outón Lemus y Dr. Luis Felipe Bojalil para que se le diera un carácter institucional a la revista *Reencuentro*.

A este respecto, mencionó que el Dr. Luis Felipe Bojalil le había solicitado que el Consejo Académico ratificara a los miembros del Comité Editorial, ya que esto no se había realizado a pesar del tiempo que la revista lleva produciéndose.

La Mtra. Silvia Tamez mencionó que la Mtra. Cony Chapela le había comentado que la revista era muy consistente; en un documento que acompañaba la solicitud que se estaba realizando, se decía que dicha publicación contaba con aproximadamente 67 números, además de estar en bases de datos muy importantes y de haber recibido muchas consultas la página electrónica, lo que la colocaba en un rango superior.

Comentó que la Dra. Chapela le había planteado que la petición que hacía el Comité Editorial de la revista *Reencuentro* al Consejo Académico era que

se planteara el punto en el orden del día de la siguiente sesión de este órgano colegiado.

El Presidente reconoció que la revista era consultada dentro y fuera en la Unidad Xochimilco porque tenía una trayectoria editorial importante con una contribución sólida durante mucho tiempo, por lo que se haría llegar la petición al Consejo Académico en una sesión posterior.

14.3 A petición del Presidente, la Secretaria manifestó que Dr. Fernando de León informaba mediante un comunicado que el Dr. Francisco Cervantes Mayagoitia se había incorporado como titular de la Comisión Dictaminadora Divisional en razón del término de las actividades de la Mtra. Adelita Sánchez Flores.

14.4 A solicitud del Presidente, la Secretaria explicó que este otro asunto consistía en un oficio dirigido al Dr. Salvador Vega y León como Presidente del Consejo Académico, firmado por el Mtro. Jorge Alsina Valdés, en el cual le informaba el acuerdo tomado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, de aplicar la medida administrativa consistente en la expulsión de la Universidad del C. Salvador Echeverría González, alumno de la Licenciatura en Economía, matrícula 206338275.

Asimismo, se comunicaba que el C. Salvador Echeverría había formado parte de la representación estudiantil del Departamento de Producción Económica ante el Consejo Académico, por ello en el comunicado se recomendaba en el futuro, los representantes ante los órganos de gobierno dieran a conocer públicamente sus trayectorias académicas con el propósito de que se conociera el historial de quienes participan en el gobierno de la Universidad.

Al respecto, el Dr. Federico Novelo expresó que consideraba muy grave que la Universidad solicitara una carta de no antecedentes penales a los estudiantes.

14.5 El Presidente señaló que el siguiente asunto había sido propuesto por el alumno Andrés Villa, representante de los alumnos del Departamento de El Hombre y su Ambiente, con relación a cierto tipo de prácticas que se

realizan dentro de las instalaciones de la UAM, como la difusión de un video que es perjudicial para la imagen de la carrera de Biología.

El alumno Andrés Villa comentó que poco tiempo atrás circuló un video en el cual se hacía uso indebido de un laboratorio de Biología; para muchos el video era indignante, a otros les pareció gracioso, algunos más consideraron que no era un asunto grave. Expuso que algunos estudiantes como él, así como el consejero divisional de su Departamento consideraban que este tipo de cuestiones eran muy graves porque comprometía de cierta forma su carrera, la cual actualmente se encontraba en proceso de reacreditación.

Por tal motivo, pidió al Consejo Académico o a la instancia correspondiente, que resolviera esta situación para evitar que se repitiera, y que tomaran medidas contra quienes resultasen responsables.

El Dr. Fernando de León indicó que en cuanto la División se enteró del baile que se realizó dentro del laboratorio, la Mtra. Georgina Urbán llamó al profesor para señalarle lo inadecuado de haber realizado esa actividad.

Hizo hincapié que en la sesión del Consejo Divisional se había tratado este punto y la División estaría al tanto del desarrollo de los sucesos que se presentaran.

El Dr. Gilberto Vela señaló que había hablado con el profesor respecto al video, aunque, aclaró, en él no se distinguía de qué profesor se trataba, pero por comentarios de los alumnos se supo quién era. Mencionó que el impacto que produjo el video fue haberlo subido a Facebook; fuera de ello, este tipo de eventos no estaba tipificado dentro del Reglamento de Alumnos, por lo que no hubo más consecuencia que hablar con el responsable.

El Presidente agregó que después de una revisión del video se decidió que el asunto no era causal de rescisión en el Contrato Colectivo de Trabajo ni objeto de sanción alguna para los alumnos, por lo que era una cuestión indefinida, en todo caso, el Director de la División ya había llamado al profesor para pedirle una explicación.

El Mtro. Fortino Vela preguntó ¿por qué se veía mal la circulación del video?
¿Acaso se usaron materiales del laboratorio?

Mencionó que en otras universidades se promovió entre la comunidad de alumnos con este baile de moda. Pidió que fueran más explícitos respecto al video.

El alumno Andrés Villa aclaró que en el video se hacía referencia al baile del *Harlem shake*, en éste se mostraba al profesor con un sombrero y a los alumnos bailando en el laboratorio. Declaró que le preocupaba la imagen que se estaba dando al exterior de la Universidad con este baile.

El Presidente señaló que, salvo la preocupación del alumno Andrés Villa por la imagen que producía el video, no había causal desde el punto de vista laboral y en el caso de los alumnos tampoco estaba tipificaba falta alguna.

La Secretaria agregó que también había un video del baile del *Harlem shake* de los talleres de diseño de la Unidad Xochimilco

14.6 El Dr. Federico Novelo informó que en el año 2011, el Dr. Eduardo Ibarra Colado, quien estuvo en la Unidad Cuajimalpa, pidió su cambio al Departamento de Producción Económica de la UAM-Xochimilco.

Expuso que cuando el Dr. Ibarra Colado llegó a la Unidad, tenía un proyecto del CONACYT con un apoyo económico muy fuerte para el Laboratorio de Análisis Institucional del Sistema Universitario Mexicano (LAISUM). Explicó que este análisis institucional le da seguimiento a 40 universidades públicas día con día; analiza la normatividad de cada una de ellas, sus conflictos, la planta docente, los planes y programas de estudio, sus modificaciones y es un programa por el cual el subsecretario de educación superior de la SEP, el Dr. Fernando Serrano Migallón felicitó personalmente al Dr. Eduardo Ibarra Colado.

Manifestó que el *Semanario LAISUM* el cual reciben todas la universidades de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, la Organización Universitaria Interamericana (OUI), y varias redes nacionales e internacionales, mismo que también se difunde en una dirección electrónica

para todo el personal académico del Departamento de Producción Económica, llevaba dos semanas sin ponerse en la red.

Explicó que lamentablemente el Dr. Ibarra Colado había tenido un problema delicado de salud que en un principio tuvo un diagnóstico optimista, pero en ese momento la condición del Dr. Ibarra Colado era con un pronóstico reservado y con una gran incertidumbre respecto a la viabilidad de solución.

Declaró que comunicaba el estado de salud del Dr. Ibarra Colado porque, siendo el único administrador investigador nacional nivel III que tenía la UAM-Xochimilco y el segundo SNI III que tenía toda a la Universidad Autónoma Metropolitana, se había presentado una labor realmente ardua con el trabajo que desarrollaba el Dr. Eduardo Ibarra, pero con la posibilidad de prescindir de las posibilidades de continuar con el apoyo del CONACYT y con el funcionamiento del laboratorio.

Subrayó la importancia que tenía para la UAM-Xochimilco las dificultades que se desprendían de los problemas de la salud del Dr. Eduardo Ibarra. Encomió que se tomara conciencia de que a veces se hacían cosas que le daban trascendencia a la Unidad como el trabajo del Dr. Ibarra Colado pero no eran conocidas en la comunidad, lo que revelaba un problema importante de socialización del propio trabajo realizado aquí.

- 14.7 El Presidente informó que, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, le habían entregado una carta para que revocara la sanción aplicada a Ricardo Silva, lo cual, con base en la Legislación Universitaria, no era posible. En relación con esto, la Secretaria dio lectura a la carta de respuesta, dirigida a Ricardo Silva, que a la letra dice:

“Por instrucciones del Dr. Salvador Vega y León, Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, y en respuesta a su escrito del 13 de marzo del año en curso, mediante el cual le solicita su ‘intervención ante la determinación del Consejo Divisional’ de Ciencias Biológicas y de la Salud relacionada con la medida administrativa consistente en su expulsión de la Universidad, así como la reconsideración a tal medida, para que sea abordada en el siguiente Consejo Académico, le comento:

La Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana establecen, como régimen obligatorio de organización, la desconcentración funcional y administrativa, por lo que para el cumplimiento de su objeto se definieron competencias específicas y exclusivas para cada uno de sus órganos e instancias de apoyo, quienes no están subordinados a otro órgano superior respecto del ejercicio de sus competencias reglamentarias y gozan de autonomía técnica para ejercerlas.

De esta manera, en el Reglamento de Alumnos, en sus artículos 15 y 30, se otorga la facultad a los consejos divisionales para conocer y resolver sobre las faltas de los alumnos previstas en el referido Reglamento y, con respecto al recurso de reconsideración, señala que la resolución será definitiva.

Al respecto, el propio Reglamento en su exposición de motivos, numeral 2.4, en su parte conducente, menciona que '...se decidió que fuera un órgano colegiado el encargado de determinar las medidas administrativas a los casos concretos; por esta razón, se da competencia al Consejo Divisional para conocer y resolver en definitiva sobre los casos de faltas cometidas por los alumnos de la propia División, con esta competencia atribuida al Consejo Divisional, misma que fue derivada de la facultad genérica que la Ley Orgánica atribuye estos cuerpos colegiados para aprobar el desarrollo y funcionamiento de la División, se garantizó la imparcialidad en la emisión de las resoluciones dada la integridad plural de dicho órgano colegiado y de la propia comisión del Consejo Divisional que se crea reglamentariamente para instruir el proceso correspondiente...'

Asimismo, dicha exposición de motivos señala que el recurso de reconsideración permite que el mismo órgano que determinó la medida conozca y resuelva sobre los argumentos planteados por el alumno en contra de la resolución emitida.

De acuerdo con lo antes expuesto su solicitud resulta improcedente, ya que ni el Presidente del Consejo Académico ni el mismo órgano colegiado tienen la facultad de conocer, revisar o modificar las resoluciones emitidas por los demás órganos personales y colegiados de la Unidad.

En cuanto a su petición relacionada con que dicho recurso sea tratado en el siguiente Consejo Académico, antes de aprobarse el orden del día correspondiente de la sesión 1.13 del Consejo Académico, la C. Ciuaxochitl Díaz Negrete, representante de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal, solicitó que su situación se incluyera en el punto de asuntos generales.

Atentamente. Casa abierta al tiempo. Dra. Patricia E. Alfaro Moctezuma. Secretaria del Consejo Académico."

Al concluirse la lectura del comunicado, el Presidente señaló que el tema le correspondía al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud y dicho órgano ya había tomado una decisión.

Por su parte, el Dr. Federico Novelo recordó que, recientemente, en una comisión se planteó la dificultad que representaba no contar con formatos homogéneos en las tres divisiones, tanto para el informe anual que entregan los profesores como en el caso de las sanciones a alumnos que aplica cada consejo divisional.

Consideró que para futuras ocasiones valdría la pena que se procurara armonizar criterios respecto a la cuestión que se estaba tratando. Afirmó que no se pretendía interferir en las decisiones del Consejo Divisional, pero sí buscar un tipo de proporción entre todos los consejos divisionales.

Planteó que desconocía cuál decisión había sido la mejor, pero reiteró que se debía armonizar una especie de tabulador de faltas para no ceder a decisiones desproporcionadas en ninguna división. Ello requería, concluyó, que se tendieran puentes entre los consejos divisionales y evitar acciones punitivas desmedidas.

La alumna Cihuaxochitl Díaz expuso que no había sido apresurado lo que se estaba exponiendo y, a pesar de que entendía la dinámica de los consejos divisionales, no se cumplía con la carta que leyó la Secretaria de la Unidad, en el sentido de que en el Consejo Divisional al presentaron varias irregularidades en el proceso, además de que hubo elementos que no se tomaron en cuenta, e incluso, se privaron algunos de los derechos de Ricardo Silva, como el no notificarle sobre la resolución tomada.

Solicitó que se hiciera una revisión del proceso y fuera analizado a cabalidad. Reconoció que el Dr. Fernando de León tuvo una posición neutral; su interés fue resolver el caso. No obstante, expuso que había muchos factores que no estaban considerados. Mencionó que con relación a casos similares, al compañero se le aplicó una sanción grave cuando, en

otros momentos, con faltas más graves, se habían aplicado sanciones menores.

El Dr. Fernando de León exteriorizó que el hecho de expulsar a un alumno era una decisión fuerte, sin embargo, señaló que poseía todos los elementos del Consejo Divisional y, afirmó, la Comisión Permanente de Faltas se había apegado a lo que establecía el Reglamento de Alumnos, además de que contaba con una relación referente a dicha expulsión.

Refirió que desde el 9 de noviembre de 2012, se recibió una relatoría de la riña entre Ricardo Silva Martínez y Ricardo Palacios Rojas. Aclaró que Ricardo Silva había sido notificado de todo el proceso, además, en el tablero de la División aparecían los acuerdos relativos a su expulsión; se le notificó la posible falta cometida el 12 de noviembre; el 14 de noviembre firmó un citatorio para una reunión con la comisión, además, se hicieron las reuniones de la Comisión Permanente de Faltas con dos testigos y las dos personas implicadas en la riña. Explicó que el 23 de noviembre se le entregó a Ricardo Silva un documento en donde se le indicaba que tenía 10 días para presentar pruebas y alegatos. Indicó que el entonces alumno fue atendido por el Director de la División.

El Dr. Fernando de León manifestó que tuvo una reunión con Ricardo Silva en buenos términos; el ex alumno reconoció que no había respondido dentro del tiempo por diversas cuestiones. Quizás Ricardo Silva no midió las consecuencias de no presentar sus pruebas y alegatos dentro de los 10 días señalados. Además, dijo haberle recomendado a Ricardo Silva que aportara, para la posible reconsideración del caso, todos los elementos que tuviera a la mano, así fueran manifestaciones de testigos, compañeros, profesores o del personal que lo conociera.

Explicó que el 31 de enero de 2013, el Consejo Divisional, a partir del dictamen que había hecho la Comisión Permanente de Faltas, tomó la resolución, mediante el acuerdo 1.13.11.2, de expulsar a Ricardo Silva. Fue hasta el 11 de febrero de 2013, que llegó una carta de Ricardo Silva presentando el recurso de inconformidad.

Consideró que la reglamentación universitaria se había cumplido, además, en la votación de la sesión 2.13 para ratificar la expulsión de Ricardo Silva,

se entregaron a destiempo las cartas de apoyo que presentó Ricardo Silva y a pesar de que su intervención en el Consejo Divisional fue escuchada debidamente, este ratificó la sanción de la expulsión por seis votos a favor, manifestándose tres votos a favor de reconsiderar la sanción y dos abstenciones.

Agregó que Ricardo Silva había reconocido la situación, como el hecho de que hubiera una gran cantidad de testigos, así como los golpes que le propinó a Ricardo Palacios y, en opinión de la propia Comisión Permanente de Faltas, pudo poner en riesgo la salud de la otra persona.

Por último, resaltó que la riña se dio en condiciones de alcoholización, la historia académica de Ricardo Silva contenía 10 NA, lo cual fue otro elemento considerado por la Comisión Permanente de Faltas.

El Sr. José Luis Villaseñor relató que le comentaron que Ricardo Silva le había pegado a Ricardo Rojas; dijo que ambos eran sus amigos. Agregó que Ricardo Rojas era egresado de la carrera de Comunicación Social y que en esos días no tenía nada que hacer en la Unidad; por su parte, Ricardo Silva había sido vendedor de dulces. Mencionó que Ricardo Rojas estuvo provocando a Ricardo Silva.

Negó saber si el Dr. Fernando de León tenía algún reporte médico para decir que las lesiones de Ricardo Rojas eran severas porque no se veía muy lastimado. Respecto a la sanción que se le dio a Ricardo Silva, consideró que era severa, por lo que pidió al Consejo Académico retomara el caso u orientara a Ricardo Silva para que, de alguna manera, se le permitiera terminar su carrera.

El Mtro. Jaime Carrasco comentó que con frecuencia los consejos divisionales se enfrentaban a una serie de casos de los alumnos mientras que el Reglamento de Alumnos tenía un carácter bastante general y, en muchas ocasiones, se dificultaba catalogar el tipo de falta que había cometido un alumno, por lo que entonces, dicho reglamento estaba sujeto a interpretación. En este sentido, consideró necesario generar una jurisprudencia o una serie de criterios que normaran y clasificaran las faltas cometidas para que las resoluciones de los consejos divisionales tuvieran un carácter más uniforme, así como criterios sobre los cuales normarse.

La alumna Cihuaxochitl Díaz planteó que la primera vez que el Consejo Divisional resolvió la expulsión de Ricardo Silva, éste no estuvo presente porque no fue notificado. Consideró que ello representaba una violación a su derecho a defenderse de la resolución del Consejo Divisional.

Expuso que el abogado le había indicado a Ricardo Silva que tenía un mes para presentar las pruebas, cuando en realidad sólo tenía 10 días; contó con siete testigos, cinco de ellos documentados, los cuales explicaron que el alumno egresado empezó la agresión. Aseveró que se desecharon las cartas de profesores donde indicaban que Ricardo Silva tenía buen desempeño y buena conducta. Consideró que obtener tres "S" en su carrera no era grave.

Exteriorizó que la expulsión de Ricardo Silva se fundamentó en 4 artículos del Reglamento de Alumnos:

- Artículo 8, fracción VII: "Utilizar la violencia física como medio de solución a los problemas".
- Artículo 9, fracción I: "Encontrarse en estado de ebriedad en la institución".

Al respecto, comentó que Ricardo Silva aceptó que ambos se fueron a "echar unas cervezas" y regresaron con aliento alcohólico. A la alumna Cihuaxochitl Díaz le parecía positivo que aceptara su error.

- Los artículos 10 y 11: "Son faltas graves de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria:".

Mencionó que Ricardo Palacios era egresado de la Universidad y, según el artículo 18 del Reglamento de Estudios Superiores, ya no era miembro de la comunidad universitaria porque había concluido su plan de estudios.

También comentó que cualquier sanción o resolución se tenía que notificar por escrito al afectado y a Ricardo Silva no se le notificó que había sido expulsado. Aceptó que, efectivamente, el anuncio estaba en el tablero de la División de CBS pero no le habían entregado un documento donde se señalara que estaba expulsado.

Comparó la situación con la de otro compañero que se encontraba en estado de ebriedad, inició un conflicto, así como una agresión y únicamente le dieron dos trimestres de sanción. Afirmó que lo que hizo aquel compañero había sido más grave.

Agregó que se había pedido copia de los argumentos que usaron para saber qué pruebas se utilizaron en su contra. Antes de concluir, solicitó una revisión del caso ya que antes de ser expulsado, Ricardo Silva estaba a punto de terminar su carrera.

El Presidente expuso que había una copia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acto seguido, reiteró que si el Consejo Divisional había tomado una decisión era porque tenía la facultad de hacerlo.

Reveló que las decisiones de los consejos divisionales eran autónomas, por lo cual, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, no podía intervenir.

Enseguida, solicitó al pleno otorgar el uso de la palabra a Ricardo Silva Martínez, el cual fue otorgado por **unanimidad**.

Ricardo Silva retomó la intervención de la alumna Ciuaxochitl Díaz para señalar que hubo demasiadas irregularidades en el proceso que derivó en su expulsión.

Expuso que lo llamaron una vez para que presentara a sus testigos, quienes acudieron y entregaron por escrito su testimonio. Después, le comentaron que le notificarían cuándo tenía que presentarse en la primera sesión, lo cual no ocurrió porque se encontraba de práctica con el Dr. Jorge Castro, en Veracruz; a su regreso le dijeron que estaba expulsado porque había violado el Reglamento de Alumnos en el artículo 8, fracción VII, que dice: "Utilizar la violencia física como medio de solución a los problemas universitarios".

Acerca del artículo mencionado, explicó que no había sido una agresión de su parte sino que había repelido la agresión de la otra persona. Declaró que fue la única instancia que le quedó ya que, en la Sección de Vigilancia

donde fue el problema, se encontraba a 150 o 200 metros, por lo que no logró llegar hasta allí mientras la otra persona la estaba agrediendo.

A continuación, citó el mismo reglamento en el artículo 9, fracción I, que dice:

“Son faltas de los alumnos en contra de la institución: I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma”.

A este respecto, relató que el día de los hechos, efectivamente, se habían tomado un par de cervezas y, en efecto, tenía aliento alcohólico, pero no estaba ebrio. Subrayó que no se había realizado ningún peritaje en el cual se demostrara que él estuviera ebrio. Aceptó que su único error fue defenderse de la otra persona.

Después, hizo mención del artículo 10, que dice:

“Son faltas graves de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria: I. Amenazarlos o agredirlos físicamente”.

Expuso que este artículo se refería a los miembros de la comunidad mientras que Ricardo Rojas era una persona externa de la Universidad.

Mencionó que las medidas administrativas podían ser suspensión de uno o tres trimestres; no lo sabía por qué con él se había considerado otro criterio. Luego manifestó que al interponer el Recurso de Reconsideración se asesoró con el abogado que le dijo: “puedes presentar el recurso de reconsideración dentro de los primeros cinco días hábiles”, además de recomendarle que podía mostrar más evidencias, a lo que Ricardo Silva preguntó qué evidencias podía mostrar si eran los testigos que estaban ahí las únicas evidencias, por lo que le preguntó: cuánto tiempo tenía para buscar las nuevas evidencias; a lo que el abogado respondió que las podía entregar hasta un día antes de que fuera la segunda sesión. Relató que estando en la sesión llevó cartas de recomendación de los profesores que no fueron consideradas porque no las había entregado dentro los primeros cinco días hábiles junto con el escrito.

Indicó que en la segunda sesión se mostraron las cartas de los profesores; además de que la votación fue para corroborar si se reconsideraba o no la decisión. Añadió que hubo algunas tendencias que orillaron a ese tipo de cosas por tres personas presentes en la Sesión del Consejo Académico, los cuales hicieron comentarios señalando que para qué quería otra oportunidad si iba a continuar vendiendo dulces.

Afirmó que este tipo de comentarios eran discriminatorios dado que en la División no lo estaban juzgando por la actividad comercial que ejercía, sino por los artículos que había violado. Al respecto, sostuvo que nunca se le demostraron con escritos o con hechos que hubiera violado cada uno de esos artículos; sino que simplemente pegaron una hoja en las oficinas de la División de CBS en donde se notificaba que estaba expulsado por violar dichos artículos, pero a él nunca le notificaron algo como: "Utilizaste la violencia y está demostrado por tales razones", nunca se le notificó, solamente le dijeron: "Estás expulsado". No se le comprobó cada uno de esos hechos. Consideró que en todos los procesos, hasta al delincuente más cruel se le tenía que notificar por qué se había tomado tal sanción basada en tal hecho.

Por otra parte, mencionó que no sabía en qué se habían basado para la expulsión; sí por la actividad comercial que realizaba, y si era por eso, comentó que ya no lo hacía. Mencionó que desconocía por qué se expresaron de esa forma de él las maestras. De ser así, expuso, sería una lástima que en lugar de haber seguido un reglamento le dieran prioridad a una persona que era egresada.

Agradeció el apoyo que recibió del Dr. Fernando de León, haciendo hincapié en que lo apoyó tanto académica como personalmente, expresándole palabras de aliento; pero otras personas lo consideraban un villano por el hecho de vender.

Finalizó su intervención diciendo que le gustaría exigir que se reconsiderara su caso y se tomara en cuenta a todos los testigos, las argumentaciones que tenía, las cartas de recomendación de los profesores. Pidió que se reabriera su caso, ya fuese en el Consejo Divisional o en el Consejo Académico, con otro jurado que fuera verdaderamente imparcial, que tuviera el valor ético y moral para hacer bien las cosas.

La Dra. Ana María Rosales manifestó que no era correcto que Ricardo Silva utilizara mentiras en su argumentación. Afirmó que ella no hizo ningún comentario en su contra, además de que no participó en la comisión, sin embargo, manifestó que respetaba a sus compañeros que sí habían participado. Aseveró que el único documento que había recibido para solicitar la reconsideración fue una carta de 10 renglones en la cual Ricardo Silva no argumentaba nada ni daba ningún otro elemento. Agregó que las cartas se habían metido en asuntos generales y todos sabían que en asuntos generales no se podía discutir ni aceptar, es decir, no eran elementos que pudiera incorporar al caso, por eso era que no había procedido su impugnación.

Dijo que entendía la situación de Ricardo Silva, así como la angustia que podía sentir, por ello, lo invitó a recurrir a las pruebas cuando él lo deseara.

El Dr. Fernando de León expuso que en la Comisión Permanente de Faltas también la integraban alumnos y eran sensibles a las consecuencias que ahí se tomaban. Le pareció que la propia relatoría que sucedió en la comisión indicaba que no se había tomado a la ligera el asunto.

Le pareció que para Ricardo Silva era difícil aceptar la decisión porque fue el principal afectado pero, recordó, para la Comisión Permanente de Faltas, había cometido una falta grave. En este sentido, afirmó que la conducta observada por el alumno, su desempeño académico y los motivos que impulsaron a Ricardo Silva a cometer la falta fueron las tres cosas que se consideraron para elaborar el dictamen.

Mencionó que cuando recibió a Ricardo Silva sintió que éste minimizaba lo que iba a ocurrir; a pesar de que le había avisado que todo se estaba dirigiendo a una situación que le iba afectar fuertemente.

Comentó que coincidía con la Dra. Ana María Rosales en que el Consejo Divisional no escuchó cosas nuevas y que la carta que había presentado era muy escueta. Conjuntamente, indicó que en aquel momento estuvo acompañado de un compañero quien tuvo alguna participación en el Consejo Divisional. Relató que, en ese momento estaban frente a una reconsideración en libre conciencia, sin ninguna línea de ningún tipo, ni de

la Secretaria Académica, ni del Director de División, ni los órganos personales, es decir, fue un voto libre.

Expuso que era una situación muy difícil y que después de esto, el único recurso que tenía estaba en las instancias de derechos humanos y ya se le había señalado que en caso de que no fuera estudiante de la Universidad, lo único que le quedaba era buscar una alternativa de revalidación de sus estudios.

La Mtra. Rosalinda Flores exteriorizó que los jefes de Departamento que estaban presentes y quienes habían sido secretarios académicos sabían que la Comisión Permanente de Faltas era una comisión difícil en la que preferían no participar. Explicó que en el primer año como órgano personal participó la Dra. Ana María Rosales y cuando ella ya no podía seguir en esa comisión, entonces la Mtra. Flores se integró como órgano personal.

Comentó que la dificultad de participar en la Comisión Permanente de Faltas era que se planteaban situaciones de alumnos a veces muy graves, con casos en los cuales a veces se había recurrido a la participación de psiquiatras, o con conflictos familiares muy graves que los llevaban a cometer faltas dentro de la Universidad.

Resaltó que había vacíos en el reglamento de faltas, como cuando unos alumnos habían plagiado partes textuales de un proyecto de investigación, citando a autores que, a su vez, citaban el artículo original, en donde los alumnos, con mucha prepotencia, no reconocían el plagio, sino diciendo que era una omisión de cita haber plagiado párrafos completos sin citar artículos. Comentó que la comisión no pudo hacer nada porque dicha situación no estaba considerada en el Reglamento de Alumnos. Prosiguió diciendo que, en ocasiones, se planteaban situaciones a la Comisión Permanente de Faltas relacionados con dilemas éticos, morales, reglamentarios, académicos y, ante ello, sólo quedaba tomar todas las consideraciones apegándose al reglamento.

No recordó haberle dicho a Ricardo Silva que volvería a dedicarse a lo mismo y pidió al Dr. Fernando de León la grabación para escuchar si se había expresado en esos términos. Expuso que no era su manera de ser y de ello daba cuenta su historia en la Universidad, así como su historia

personal. Aseveró que podía diferir fuertemente pero no ocupaba esas expresiones, mucho menos cuando estaba investida en una Comisión Permanente de Faltas y como Jefa de Departamento. Señaló categóricamente que se habían basado en lo que disponía el reglamento.

Mencionó que tenían un acta levantada donde se afirmaba que el otro compañero, que estaba bastante más ebrio, se tropezó con una silla y cayó al suelo y que Ricardo Silva lo estuvo pateando. Eso decía el acta levantada.

Explicó que se había escuchado a Ricardo Silva y los argumentos de los alumnos que fueron a testificar y, como establece el reglamento, se tomó en cuenta la conducta observada por el ex alumno, así como su desempeño académico, el cual mostraba que Ricardo Silva tenía 10 NA en su historial académico, que se debían a miles de causas. Además, en el módulo que estaba cursando era la quinta oportunidad que se le brindaba; eso también se contempló como elemento, sin embargo, no se le estaba expulsando por las 10 NA ni por la quinta oportunidad que se le brindó.

Señaló que se habían basado en lo que eran faltas en contra y faltas graves y para las faltas graves se consideraba desde la suspensión de dos trimestres hasta la expulsión; la comisión emitió su fallo considerando el conjunto de elementos contenidos en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, no sin antes tener una discusión muy intensa; por unanimidad representantes alumnos, dos profesores y un órgano unipersonal llegaron a ese dictamen.

Recordó que al momento de la reconsideración, la consejera profesora del Departamento de Atención a la Salud solicitó que la votación fuera cerrada y lo requirió, precisamente, para que los que votaran no se sintieran presionados ni por el dictamen de la comisión ni por el Director de la División o por la presencia de otros compañeros. La votación fue cerrada y el resultado fue ratificar el dictamen de la Comisión Permanente de Faltas.

Entonces, puntualizó, no era una decisión de órganos personales, no era una decisión de las tres jefas de Departamento, fue una decisión del órgano colegiado. Repitió que era un hecho muy difícil como académicos formar parte de esa comisión, ya que no querían convertirse en ministerios

públicos. Al finalizar, subrayó que se tomaron en cuenta los elementos de la comisión y no opiniones fuera de ésta.

La Mtra. Olivia Soria aclaró que ella le había preguntado a Ricardo Silva qué iba hacer en ese año, si iba a seguir en la Universidad, alguien le dijo que el alumno vendía dulces, pero fue una pregunta que también le hizo cuando estaba en la mesa. Respecto al resultado, expuso que respetaban a la Comisión Permanente de Faltas porque era un órgano colegiado muy difícil en el que nadie quería estar, pero reconoció que hacía un trabajo y tenía sensibilidad para hacerlo. Recordó que en el proceso se volvían a revisar los casos, se citaba a la gente, se buscaba ayuda; apuntó que se tenía el reconocimiento de los consejeros y se expusieron todos los puntos de lo que había sucedido. Comentó que el caso fue grave dado que hubo saña.

El Presidente concluyó que este no era el espacio resolutivo con relación a este problema.

El alumno José Carlos Esquer señaló que recién se estaba enterando del caso y le dejaba un mal sabor de boca porque, como siempre, existían interpretaciones distintas sobre un mismo problema. Comentó que había sido parte de procesos en los que estuvo de acuerdo en la resolución emitida y no había posibilidad legislativa de interpelar una decisión cuando era determinante.

Opinó que, como siempre, cuando la solución podía llegar a un consenso ahí mismo, otra vez, legalmente no se podía. Consideró que ese era un problema que estaba atravesando la Universidad. Al respecto, relató que la comisión estaba revisando la propuesta que hizo el Rector General de la Reforma al Reglamento de Alumnos y del Reglamento para la Convivencia Universitaria. Posteriormente, preguntó qué se hacía cuando existía voluntad política pero el marco legal no lo permitía, y cómo proceder cuando existía el monopolio de la razón de una figura jurídica como los abogados.

Expuso que, a partir de lo que había dicho Ricardo Silva, veía serias deficiencias en el proceso, como por ejemplo, las que hubo en el proceso de Florence Cassez. Consideró que se trataba de la misma problemática, por lo que preguntó, más allá de los marcos legales, si el pleno del Consejo Académico podía recomendar a Ricardo Silva una salida en la que pudiera

sentir satisfacción y no nada más una impotencia en contra de su institución, de su alma mater y que dijera: “esa Universidad me expulsó y no tuve posibilidad de interpelarlo”.

Declaró que la Mtra. Olivia Soria había dicho que sólo una vez comentó la cuestión de los dulceros, pero que alguien lo había sacado en la comisión, lo que indicaba que alguien más estaba al tanto del tema de los vendedores. Comentó entender el trabajo de la comisión pero, desde su punto de vista, no estaba siendo satisfactorio porque no se dieron argumentos sólidos y, hasta donde lo entendía, había un vacío en la legislación. Consideró que no se debían quedar cruzados de manos; a la mejor no cuestionar el dictamen que hizo la comisión, pero sí aconsejar a Ricardo Silva y manifestar un poco de sensibilidad al respecto.

El Presidente consideró que la situación había sido explicada suficientemente y reiteró que el Consejo Académico no era el órgano que decidía en relación a esas situaciones. Explicó que el caso se había encauzado por respeto a un miembro de este órgano colegiado, quien lo había solicitado.

La alumna Cihuaxochitl Díaz aclaró que la intención no era resolver el presente caso porque no se tenía competencia para ello, más bien, lo importante era conocer cuál era la situación porque, evidentemente, les preocupaba mucho lo que estaba sucediendo.

Solicitó que se tratara con más respeto a Ricardo Silva porque no era experto en derecho y era la primera vez que le ocurría una situación así. Opinó que tal vez no había recibido asesoría porque estuvo haciendo todo solo, desde un principio no hubo quien le ayudara. Dijo que tal vez sus documentos podían sonar muy escuetos pero Ricardo Silva tenía una formación distinta para entender con claridad cómo funcionan los asuntos legales. Mencionó que, de por sí, la comunidad estudiantil no tenía mucho acercamiento a la legislación, a los órganos colegiados, al organigrama de la Universidad, por lo que solicitó que también se consideraran estos aspectos porque no era algo que se viviera todos los días.

Llamó la atención para que el Consejo Académico contara con una Defensoría de Derechos Humanos, un Ombudsman. Al respecto cuestionó

qué sucedía cuando los alumnos se quedaban solos ante una situación así, si no tenían a quién acudir por asesoría ni a quién pedir que se les hiciera valer sus derechos, como Ricardo Silva, que se quedó sólo, preguntando por todos lados qué tenía que hacer, cuáles eran los procedimientos, con respuestas erróneas que le generaron problemas, que hicieron que desecharan a todos sus testigos. Mencionó que Ricardo Silva no sabía qué fundamentos hubo para su expulsión. A ella le pareció grave que le estuvieran negando esa información, de hecho, aseguró, él no tenía problema en que se revisaran las grabaciones de aquel día e hizo hincapié en que Ricardo Silva tenía interés en terminar su licenciatura.

Preguntó a los abogados qué se podía hacer cuando una resolución como ésta presentaba esas irregularidades, ya que los artículos 10 y 11 del Reglamento de Alumnos se eliminaban como argumento legal, dado que el compañero que empezó la agresión no era miembro de la comunidad universitaria; aunado a que allí se hablaba de que una de las faltas que le concernía a Ricardo Silva era haber agredido a un miembro de la comunidad universitaria. Manifestó que se tenía un desconocimiento grande en este tipo de situaciones y pidió que se brindara una respuesta clara e imparcial al respecto.

Creó justo persistir en que fuera revisado el caso de Ricardo Silva para que se reconsiderara. Insistió en que había antecedentes de casos peores y a otros compañeros le habían sancionado con dos trimestres, es decir, no se trataba de señalar a otros porque hicieron algo peor, sino que consideraba que no había sido justa la resolución.

El Presidente afirmó que tenían derecho a la información como todos. Manifestó que en lo que él pudiera aportar, con gusto lo haría, pero el asunto se tenía que seguir en las instancias correspondientes.

El alumno José Carlos Esquer expresó que le daba lástima escuchar la cerrazón ante el caso porque no se estaba teniendo sensibilidad al respecto dado que Ricardo Silva se había tomado la molestia de acudir a la sesión anterior y había estado esperando alguna respuesta desde las 16:00 de la tarde hasta la 01:00 de la mañana.

Insistió en que se había solicitado la palabra de los abogados porque no era lo mismo que el abogado abordara y diera erróneamente las respuestas desde un cubículo, a que pasara al frente, en un Consejo Académico, dictaminado una posible respuesta. Era por eso que solicitaban la palabra de los abogados y reiteró la petición hacia los abogados para que respondieran a la pregunta formulada, por respeto a Ricardo Silva.

El Presidente señaló que ya se había respondido por escrito en tiempo y forma y consideró que había tenido la atención de hacerlo por la urgencia del asunto, por ello no estaba de acuerdo con la expresión de que hubiera cerrazón de parte del Rector de la Unidad, Presidente de este órgano colegiado.

La Mtra. Rosalinda Flores solicitó que se pusiera a votación si estaba suficientemente discutido el asunto, al respecto, el Presidente aclaró que en asuntos generales no se podía someter a votación.

El Dr. Federico Novelo expuso que había argumentos encontrados que tendrían que buscar otro cauce. Advirtió que si lo que planteaba Ricardo Silva sobre las notificaciones era verdadero, lo que iba a recibir el Consejo Divisional sería una instrucción de Derechos Humanos, si no, no; aunque ello rebasaba lo que se había discutido. Instó a que el asunto se considerara suficientemente planteado.

Finalmente, sugirió que los consejos divisionales se pusieran de acuerdo para unificar criterios para este tipo de asuntos.

14.8 El Mtro. Alejandro Carrillo informó sobre distintos asuntos que se estaban viendo en el Colegio Académico.

En primer lugar, comentó que en el Colegio Académico se presentó como un punto del orden del día la integración de una comisión para abordar la propuesta de reforma a la elección de los órganos personales propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Detalló que dicha comisión se integró por dos directores de Cuajimalpa y Azcapotzalco; dos profesores entre los que estaba el propio Mtro. Carrillo, así como dos estudiantes y un trabajador administrativo.

Pidió que, ante los cambios que se sucederían en las comisiones del Colegio Académico, aquellos integrantes que permanecerían como el Rector de la Unidad y los tres directores de división, impulsaran, en la medida de lo posible, el proyecto que se acababa de mencionar.

Otro asunto que informó fue que, de igual manera, estaba en comisiones del Colegio Académico la iniciativa de formar la defensoría de los derechos universitarios.

El Presidente adelantó que mantendría la posición de que tres miembros de la Unidad Xochimilco permanecieran en la comisión. Informó que, efectivamente, lo que había expuesto el Mtro. Alejandro Carrillo era cierto; en el informe del Rector General estaba expresado que había disposición para desarrollar una discusión amplia sobre el tema de la defensoría llevado al Colegio Académico.

Mencionó que en lo que a la comisión del Reglamento de Convivencia se refería, estaba trabajando con una fecha específica para presentar su mandato, alrededor del 30 de abril del presente año.

- 14.9 El alumno Alberto Castellón preguntó cuáles serían las acciones a tomar cuando exista una presunción de violación a los requisitos para continuar siendo consejero académico.

La alumna Cihuaxochitl Díaz manifestó que a partir de una serie de situaciones que resultaron preocupantes se hizo un llamado a las buenas prácticas universitarias. En este sentido, manifestó que se sentía la preocupación de que los nuevos consejeros académicos que resulten del próximo proceso de elección, no respondan al perfil necesario para ser representantes. Por ello consideró necesario que el Consejo Académico hiciera un llamado a los aspirantes de la comunidad universitaria a las buenas prácticas y a la ética universitaria.

Por unanimidad se otorgó el uso de la palabra para el Dr. Hugo Aboites quien mencionó que en el transcurso de las discusiones en la comisión de designación de órganos personales presentado por el Consejo Académico al Colegio Académico no habían faltado referencias a la situación que se

vivida en los últimos meses en la Unidad Xochimilco, las cuales calificó de poco gratas respecto de la imagen de la Unidad.

Expuso que una de las cosas muy importantes que había hecho el Consejo Académico fue retomar la problemática que se había suscitado respecto a la designación de órganos personales, darle un cauce y aprobar el documento de buenas prácticas que, junto con el dictamen de la comisión de reforma al Reglamento Orgánico, tuvo una aprobación unánime en este Consejo.

Respecto a la cuestión de buenas prácticas, planteó que era pertinente ya que se estaba ante el inicio de un proceso electoral para la Universidad en general, y para la Unidad Xochimilco en particular, lo que implicaba que se considerara no sólo la designación de órganos personales, sino también la designación de representantes de los alumnos, para evitar que se establecieran vínculos impropios entre órganos personales y representantes estudiantiles.

Dijo que en un pasado Consejo hubo un testimonio por parte de la ex Secretaria de la Unidad, la Dra. Beatriz García, que señalaba que ella había parado el financiamiento dado a una representante de este Consejo Académico autorizado por una Jefa de Departamento. Consideró que dicho testimonio provenía de una persona reconocida por su honorabilidad, pero tal testimonio tenía una implicación muy grave porque estaría configurando una relación impropia que creaba la impresión de que las opiniones y la votación estaban influenciadas de manera importante por la relación económica con los recursos de la Unidad para financiar a una representante estudiantil.

De igual manera, valoró la seriedad de la situación una vez que se consideraba la aprobación de las buenas prácticas y su referencia a los órganos personales, en donde se hablaba que, en su elección, se tenía que contemplar que éstos poseyeran, ejercieran y promovieran valores éticos, fundamentales para la vida universitaria.

Relató que en aquella ocasión tanto la jefa del Departamento como la representante estudiantil aludidas, levantaron la mano en respuesta a la intervención que tuvo la Dra. Beatriz García, sin embargo, se decidió que no se permitiría el uso de la palabra y no hubo una contra respuesta.

Planteó al Consejo Académico que exhortara a la comunidad universitaria en el sentido de que se considerara que para ser miembro de un determinado órgano de la Universidad era necesario ser una persona honorable, de reconocido prestigio y de competencia profesional. Además, planteó que se invitara a las autoridades, a los órganos personales y a los potenciales representantes a ser sumamente cuidadosos en este aspecto para evitar que las decisiones de los órganos colegiados estuvieran teñidas de sospecha de una relación impropia entre autoridades y representantes estudiantiles, lo cual quitaba legitimidad a las decisiones que se pudieran tomar en el Consejo Académico.

La Secretaria celebró que expusiera este asunto ya que en su momento se obró con prudencia para no decir algunas cosas que tal vez en su momento hubieran recrudecido más el problema.

Aclaró que la referencia a la representante estudiantil se refería a la Srita. Araceli Chalte, misma que en su momento estuvo contratada por la Universidad; propuesta por la Jefa del Departamento a la Dirección de la División desde enero de 2010, y agregó que el último contrato con la Universidad para apoyar los procesos de acreditación y plan de desarrollo de la Licenciatura en Medicina lo había firmado el 1º de febrero de 2011, mientras que el actual Consejo Académico había tomado posesión en marzo de 2011, lo que quería decir que la Srita. Chalte fue contratada dos meses antes de que tomara posesión como consejera.

Explicó que lo que había dicho en el Consejo Académico la Dra. Beatriz García fue que detuvo el último contrato que desde la División se había solicitado. Aclaró que la División no había caído en falta porque un pago por honorarios no incapacitaba a nadie para formar parte de un órgano colegiado porque no se establecía una relación laboral, como lo decía el Contrato Colectivo de Trabajo. Mencionó que poseía unos oficios firmados por el Dr. de León, en los que la División solicitó la renovación del contrato de la Srita. Araceli Chalte en julio de 2011; para entonces ella ya era consejera. Dijo que el contrato en cuestión estaba firmado por la Dra. Beatriz García y en realidad se detuvo en la Rectoría de la Unidad.

Señaló que la solicitud de transparencia la había realizado la Mtra. Silvia Tamez el pasado noviembre de 2012; al respecto, informó que había recibido un oficio del Lic. Pedro Aguirre Bedolla, titular de la Oficina de Enlace y Acceso a la Información Universitaria en donde le decía lo siguiente:

“Estimada Dra. Alfaro

Con el objeto de atender la solicitud de información que presentó la profesora Silvia Tamez González, quien requiere el concepto y periodo de tiempo en que la Srita. Araceli Chalte Valencia cobró honorarios, agradeceré de no haber inconveniente de su parte se sirva proporcionarnos la información solicitada a fin de dar respuesta a la interesada.

De conformidad con lo previsto en los Lineamientos para el acceso a la información se dispone de un máximo de días hábiles para atender la solicitud”.

Expuso que se había respondido lo siguiente:

Noviembre 22, de 2012.

“Lic. Aguirre Bedolla

Con relación a su oficio de referencia mediante el cual solicita a esta Secretaria a mi cargo se le informe el concepto y periodo de tiempo en el que la C. Araceli Chalte Valencia cobró honorarios, a continuación le detallo la información solicitada...”

Expuso que le anexó una lista del concepto del contrato y el periodo del mismo y, efectivamente, el último contrato había sido firmado el 1º de febrero, aunque no era una causal para que dejara de ser consejera porque no se estableció una relación laboral.

Advirtió que si se le canceló el contrato antes de que terminara su contrato se corría el riesgo de que la Srita. Araceli Chalte demandara a la Universidad, es decir, no se podía cancelar el contrato a la mitad del periodo, aunque después, en julio de 2011, cuando se terminaba el contrato en cuestión, la Dra. Beatriz García había firmado otro contrato, no así el Dr. Salvador Vega.

Posteriormente, detalló que el 28 de noviembre de 2012, le volvió a enviar un oficio el Lic. Pedro Aguirre Bedolla, donde le solicitaba lo siguiente:

“Con el objeto de atender la solicitud de información que presentó la profesora Silvia Tamez González y en relación a su atento oficio le agradeceré de no haber inconveniente de su parte, se sirva proporcionarnos los datos siguientes:

El importe neto pagado y el instrumento legal de contratación, contrato u otro mecanismo para cada uno de los conceptos y periodos de tiempos descritos en el oficio antes citado en el que la Srita. Araceli Chalte Valencia cobró honorarios.”

Describió que había dado respuesta a la solicitud, además de adjuntarle copia de los contratos para que corroborara fechas, montos y objetivos de los contratos que le había enlistado.

Agregó que tenía copia de los oficios que, en su momento, los respectivos directores de la División de CBS enviaron a la Secretaría de la Unidad, desde la época en que la Lic. Hilda Dávila había sido la Secretaria de la Unidad; en estos oficios se solicitó que se autorizara el pago por honorarios por servicios profesionales a la Srita. Araceli Chalte, por el concepto que se estaba pidiendo y el periodo en el que se estaba solicitando. Explicó que entre los oficios, estaba uno emitido por el Dr. Fernando de León, dirigido a la Dra. Beatriz García. Subrayó que ese último contrato se había firmado en febrero de 2011 y, una vez concluido, se volvió a solicitar el contrato, mismo que no se emitió porque se detuvo en la Rectoría de la Unidad, no en la Secretaría.

El Dr. Federico Novelo consideró que la cuestión se vinculaba con las buenas prácticas. Señaló que no era un problema de interpretación del contrato colectivo o si un pago por honorarios era o no una relación laboral, sino que en las buenas prácticas no se debería establecer ese tipo de relación en la antesala de procesos de cambios de representantes, dado que una contratación por honorarios, implicaba una relación de subordinación.

El Presidente manifestó que, efectivamente, este problema no se debería ventilar en el órgano colegiado dado que había elementos dados por la Secretaria de la Unidad. Invitó a las partes a solicitar información ya que la

falta de ésta muchas veces era parte del problema, en este sentido reiteró lo manifestado por la Secretaria de la Unidad respecto a los antecedentes que existían.

Dijo que como Rector de la Unidad tenía la atribución de pedir la colaboración de ciertas personas, e insistió que la renuncia de la Dra. Beatriz García fue voluntaria e irrevocable; expuso que tenía pruebas para decir que ella le había enviado un comunicado personal diciéndole que estaba con él, con su proyecto de rectorado y que lo apoyaría en lo subsecuente.

Posteriormente, invitó al Dr. Hugo Aboites a que si tenía alguna objeción o interpretación lo recibiría en su oficina para platicar del asunto con todos los elementos que le pudiera aportar. A su vez, solicitó la comprensión de los miembros del Consejo Académico para que el asunto tomara las vías que fueran las conducentes.

Dijo que en este órgano colegiado se había dado oportunidad de expresar todas las manifestaciones, pero consideró que si continuaba la discusión el asunto podía generar confrontaciones. Respecto a quienes habían sido aludidos, estimó que ya tenían la información, la cual se les proporcionó por la instancia competente.

La alumna Cihuaxochitl Díaz explicó que su intención no era propiciar una confrontación personal, sino más bien hacer una propuesta de buenas prácticas. Le pareció oportuna la intervención de la Dra. Patricia Alfaro, a la vez que consideró que si lo que comentó se hubiera dicho en su momento, otra cosa hubiera acontecido, pero de todas formas, concluyó, esta situación podría arrojar algo positivo.

La Mtra. Rosalinda Flores dijo que tanto en la intervención de la Dra. Beatriz García, como en las últimas intervenciones había sido aludida como Jefa de Departamento. Aclaró que cuando fue coordinadora de la Licenciatura en Medicina, todas las carreras de CBS tenían en puerta acreditaciones importantes. A este respecto, dijo que la posición del Rector General, del Director de División, así como de los coordinadores fue que había que enfrentar estos, demostrando que se tenían licenciaturas con buena calidad

académica; en el caso de la Licenciatura en Medicina el no acreditar hubiera representado que la Secretaría de Salud retirara los campos clínicos.

Expuso que en su momento para apoyar las labores requeridas para la acreditación de las ocho licenciaturas de la División se autorizaron, por voluntad del Rector de la Unidad y el Director de División, contrataciones de estudiantes, lo que no había sido exclusivo de la Licenciatura en Medicina.

A continuación relató que dentro de aquella dinámica de trabajo, el Dr. Alejandro Altamirano, quien fungió como consejero divisional en la gestión de la Mtra. Rosa María Nájera, empezó a participar como alumno. Posteriormente, cuando se abrió la oportunidad de contar con alguien más que los apoyara, la Lic. en Nutrición, Araceli Chalte le fue recomendada por el Dr. Alejandro Altamirano. Al respecto, mencionó que no la conocía con anterioridad, no obstante, reconoció que la participación de Araceli en todo el proceso de acreditación y de adecuación de la Licenciatura en Medicina había sido fundamental.

Señaló que posteriormente la Lic. en Nutrición, Araceli Chalte, formó parte de los alumnos en Medicina como segunda carrera. Expresó que tanto el Dr. Alejandro Altamirano, que en su momento fue alumno, como la Lic. Araceli Chalte, participaron de la visión académica que un conjunto de profesores de la licenciatura compartían acerca de los cambios que consideraban se tenían que hacer en dicha licenciatura. Dijo tener en su posesión las copias de las solicitudes de pago de la Lic. Chalte, así como de los contratos firmados y los motivos de estos. Por ejemplo, indicó que la primera solicitud de pago con fecha de 19 de enero, el motivo de la contratación decía:

“Elaborar, implementar el Plan de Desarrollo derivado de la reacreditación de la Licenciatura en Medicina, apoyar al congreso de investigación modular y apoyo a la comisión académica de la Licenciatura en Medicina.”

Afirmó que, por lo tanto, no había ninguna intención ni grupo político que hubiera decidido la contratación de la Srta. Araceli Chalte, quien en todo su trayecto en la licenciatura demostró un gran compromiso institucional y cariño a su carrera.

Prosiguió reconociendo que el Dr. Federico Novelo tenía la razón al señalar que no se trataba de hacer una interpretación o no del reglamento y de los contratos por honorarios, se trataba de que le dieran a ella la oportunidad de aclarar el origen de los contratos, que no ocultaban nada y que más bien habían sido útiles a los coordinadores de la licenciatura en una labor académica. Reiteró que de este hecho había surgido su relación con la Srita. Araceli Chalte.

Expuso que cuando fue nombrada Jefa de Departamento, el 28 de marzo de 2011, no había candidato para la Coordinación de Medicina, lo que propició que se quedara como interino el Dr. Fernando Mora Carrasco, del 28 de marzo al 18 de abril de 2011. A este respecto, apuntó, la participación de la Srita. Araceli Chalte fue fundamental para apoyar al Dr. Fernando Mora, el cual tenía grupos de Medicina de tiempo completo. Indicó que para entonces, ella ya no estaba a su servicio.

Explicó que el contrato por honorarios de servicios profesionales fue para apoyar a la licenciatura, no para apoyar a la Mtra. Rosalinda Flores, primero, con el Dr. Fernando Mora, después, desde el 18 de abril de 2011, con la Dra. Virginia Hidalgo.

A continuación expuso que Srita. Araceli Chalte participó como estudiante de Medicina para ser miembro representante ante el Consejo Académico, sin pedirle su autorización y sin recibir ningún consejo de su parte. Mencionó que la Srita. Araceli Chalte ganó con cerca de 200 votos, lo cual significaba que los estudiantes apoyaban su punto de vista sobre las cosas que se estaban impulsando en la carrera; además de que hubo comentarios de diferentes profesores como la Mtra. Margarita Castillejos, la Dra. Esther Irigoyen, la Dra. Luz María Flores, la propia Dra. Virginia Hidalgo, el Dr. Carlos Torner acerca del compromiso de la Srita. Chalte hacia la licenciatura.

Señaló al pleno que podía revisar que cuando se iba acreditar la carrera, en uno de los contratos de la Srita. Araceli Chalte, algunos de los cuales habían sido por la cantidad de 2500 pesos, a ella no se le había contratado en el mes de agosto. Al respecto, relató que durante el mes de agosto se trabajó por la reacreditación, en donde participó la Srita. Araceli Chalte, a quien no se le pagó un solo peso.

Reconoció que en la Universidad hay posiciones políticas y posiciones académicas. Respecto a las posiciones políticas, comentó que no las revolvía con la academia, y estimó que tenía una trayectoria que defender y, por lo tanto, se sentía agredida porque no se le permitió manifestar su punto de vista en una sesión anterior del Consejo Académico.

Declaró que para ella no era importante si había firmado el contrato la Secretaria Hilda Dávila o la Dra. Beatriz García, para ella lo importante era reivindicar la posición honorable de la Srita. Araceli Chalte en toda su actuación como consejera y como ayudante de la Licenciatura en Medicina.

Concluyó su intervención exponiendo que había elecciones en puerta, y la Srita. Araceli Chalte representaba una corriente académica dentro de la Licenciatura e iba a impulsar a candidatos; por este motivo se negaba a que pusiera en tela de juicio la honestidad de la Srita. Chalte por algo que ella no era y que eso le restara la trayectoria que tenía dentro de la Universidad.

Al iniciar su intervención, la alumna Araceli Chalte mencionó que su situación laboral ya había sido aclarada; al respecto dijo que había prestado un servicio profesional con título y cédula profesional. Se declaró sorprendida por que el asunto saliera a la luz al final de la gestión del Consejo Académico.

Mencionó que tenía el acta de la sesión 3.11, del 30 de marzo de 2011, con los resultados de la elección, por el Departamento de Atención a la Salud había obtenido 118 votos de un total de 207, subrayó que este Departamento había sido el que más votos había logrado en cuanto a la representatividad de alumnos; al respecto dijo que en este proceso hubo varios candidatos y su nombramiento al Consejo Académico había sido transparente.

Señaló que cuando se había registrado para ser representante ante el Consejo Académico, había cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, comentó que si hubiera caído en alguna falta el Comité Electoral lo hubiera manifestado en su momento. Comentó que el día que

ganó las votaciones, se acercaron unos compañeros a felicitarla y le dijeron *Mucho cuidado, porque este Consejo Académico va a ser difícil y no esperábamos que ganaras tú.*

Afirmó que la trayectoria que había logrado era transparente, pero consideró que era objeto de una persecución, en tanto representante ante el Consejo Académico, no de forma personal. Expuso que desde las acusaciones del Dr. Federico Novelo había hecho las denuncias correspondientes y no había pasado nada. Sostuvo que se propuso no enfrentarse a sus compañeros estudiantes de este órgano colegiado.

Manifestó que le sorprendía que el Dr. Hugo Aboites señalara que por tener una relación de amistad con alguien que era un órgano unipersonal, era igual a corrupción, que no tenía criterio propio y la manipulaban. Comentó haber visto al Dr. Hugo Aboites asesorar a su compañera Cihuaxochitl Díaz y no por ello diría que la estaban preparando.

Agradeció la honestidad de la Mtra. Rosalinda Flores la cual contaba con una trayectoria académica muy importante dentro y fuera de la Universidad.

Invitó a sus compañeros, al Dr. Hugo Aboites y a la Mtra. Silvia Tamez, los cuales la investigaron, para que se acercaran a ella y ella les daría la información que estaban indagando.

Valoró que este tipo de política hacía que la Universidad retrocediera en algunas cosas y, por esta misma razón, no comprendía por qué hacían alusión a las buenas prácticas. Señaló que la Dra. Claudia Salazar, en la sesión anterior había hecho un llamado para que se votara en contra de aprobar el dictamen que correspondía al punto 6 del orden del día de la sesión, lo cual fue muy criticado porque no se podían hacer llamados a las tendencias de los votos.

Por último, destacó el juicio y la razón que había demostrado el Presidente del Consejo Académico para manejar esta problemática.

El Dr. Fernando de León manifestó que tenía parte de responsabilidad en la situación que se estaba discutiendo. Recordó que el contrato del 1º de febrero al 31 de julio se había cumplido. A su vez, en su calidad de Director

había recibido información de las coordinaciones de estudios sobre las aportaciones de este tipo de contrataciones para procesos de acreditación y auxilio a los coordinadores. Sostuvo que como política continuó apoyando lo que se había establecido desde la gestión del Dr. Salvador Vega e inclusive, desde antes.

Comentó que la información que daba cuenta de la incompatibilidad de que un personal contratado por la Universidad estuviera a su vez en un órgano colegiado le fue transmitida telefónicamente por la Dra. Beatriz García. En esta llamada, la Dra. García le mencionó que acaba de recibir de parte del Dr. de León una solicitud de contratación de prórroga de alguien que estaba en el Consejo Académico y, tanto el Rector como ella consideraban que no era adecuado. Consideró que, a pesar de que no se estaba en falta administrativa frente a la reglamentación universitaria, sí aplicaba el criterio sugerido por el Dr. Federico Novelo, que era el mismo criterio del personal pagado por honorarios, el que se aplicaba normalmente al personal regular, ya sean ayudantes, asociados o titulares. Por último, señaló que el asunto afectó especialmente a la Jefa del Departamento.

En su intervención, la Mtra. Silvia Tamez argumentó que se estaba realizando una discusión delicada pero situada en una buena práctica, lo que debería ser reconocido por el Consejo Académico. Afirmó que, incluso, el sano intercambio que se estaba llevando a cabo era resultado de la referencia reiterada que se había hecho en el Consejo a la necesidad de tener buenas prácticas.

Consideró que la indignación de la Mtra. Rosalinda Flores estaba justificada porque no se le había dado la oportunidad a la Srita. Chalte ni a la Mtra. Flores de exponer su punto de vista.

Planteó que no se trataba de un asunto de persecución política y expresó que deseaba inscribir la discusión en un terreno ético. En este sentido, comentó que ella indicaba a sus estudiantes que uno de los principales problemas de este país era la falta de transparencia. Por este motivo, lo que hizo al solicitar información fue ejercer su derecho a la misma.

Planteó que la información que había aportado la Secretaria de la Unidad era necesaria ante la situación que se suscitó en dos ocasiones en las sesiones del Consejo Académico.

La alumna Cihuaxochitl Díaz puntualizó que el asunto que se estaba tratando era un problema de prácticas, y reiteró que si la Dra. Patricia Alfaro hubiera informado sobre el asunto previamente hubiera sido distinto el panorama.

Asimismo, le pareció importante que en su momento se detuviera la renovación del contrato por parte de la Dra. Beatriz García y el Dr. Salvador Vega, atendiendo el criterio de buenas prácticas.

Manifestó su preocupación por prácticas en donde se les pagaba a los alumnos ignorando que había una relación jerárquica. Abundó que ser consejero no significaba bajo un criterio individual sino hacer un trabajo de acercamiento con la comunidad, ya que cualquier cosa que se tratara en el Consejo Académico podía afectar a los demás compañeros que estaban esperando que todo lo que se hiciera en este órgano colegiado fuera para beneficio colectivo.

Enseguida, el Presidente puso a votación del pleno otorgar el uso de la palabra al Dr. Hugo Aboites, lo cual fue aprobado por **26 votos a favor**.

El Dr. Hugo Aboites planteó que el punto a discusión era si este asunto era una buena práctica. Celebró que se hubiera informado al Consejo Académico que había sido una contratación tras otra.

Consideró que convenía a la salud de la democracia el que existiera una relación clara, sistemática y continua en las contrataciones, aunque algunos habían tomado sus palabras como una lucha política, un problema personal o una ofensa; indicó que su intención había sido llamar la atención sobre lo que estaba ocurriendo y así determinar si era una buena práctica o no.

Le llamó la atención el hecho de que a la pregunta de la alumna Cihuaxochitl Díaz, acerca de si estuvo contratada, la Srita. Araceli Chalte respondió negativamente. Preguntó que si durante en el periodo de

campaña se había informado a los alumnos que a quien estaban eligiendo estuvo contratada en cierto momento.

Estimó que las cosas no habían sido transparentes, al punto que se quiso evitar la discusión que precisamente en ese momento se estaba llevando a cabo en el Consejo Académico.

Cuestionó qué se iba a hacer con el asunto que ya se había descrito como una práctica constante, porque el hecho de que seis meses antes dejara de trabajar para la licenciatura no quitaba que existía una relación particular con las autoridades de la licenciatura. Consideró que ese era el punto a discutir.

Concluyó su intervención diciendo que se había dicho todo claramente, y el hecho de ejercer los derechos no implicaba necesariamente una persecución, aunque eso no gustara; en todo caso, aclaró que no se buscó ofender a nadie.

- 14.10 El Presidente informó que el Dr. Leonardo Meraz Quintana había sido designado encargado del Departamento de Síntesis Creativa a partir del 5 de marzo de 2013, debido al lamentable fallecimiento del Arq. Mario Álvaro Larrondo Shiels.

Siendo las 19:53 horas del jueves 14 de marzo de 2013 y, al no haber más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión 1.13 de este órgano colegiado.

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

DRA. PATRICIA E. ALFARO MOCTEZUMA
Secretaria